

**Aramon, Montañas de Aragón, S.A.
y sociedades dependientes**

Informe de auditoría

Cuentas anuales consolidadas a 30 de abril de 2023

Informe de gestión consolidado



Informe de auditoría de cuentas anuales consolidadas emitido por un auditor independiente

A los accionistas de Aramon, Montañas de Aragón, S.A.:

Opinión

Hemos auditado las cuentas anuales consolidadas de Aramon, Montañas de Aragón, S.A. (la Sociedad dominante) y sus sociedades dependientes (el Grupo), que comprenden el balance a 30 de abril de 2023, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria, todos ellos consolidados, correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, las cuentas anuales consolidadas adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera del Grupo a 30 de abril de 2023, así como de sus resultados y flujos de efectivo, todos ellos consolidados, correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (que se identifica en la nota 2.1 de la memoria consolidada) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales consolidadas* de nuestro informe.

Somos independientes del Grupo de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales consolidadas en España según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, no hemos prestado servicios distintos a los de la auditoría de cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Aspectos más relevantes de la auditoría

Los aspectos más relevantes de la auditoría son aquellos que, según nuestro juicio profesional, han sido considerados como los riesgos de incorrección material más significativos en nuestra auditoría de las cuentas anuales consolidadas del periodo actual. Estos riesgos han sido tratados en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales consolidadas en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre éstas, y no expresamos una opinión por separado sobre esos riesgos.

PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L., Pº de la Constitución, 4, 50008 Zaragoza, España
Tel.: +34 976 796 100 / +34 902 021 111, Fax: +34 976 794 651, www.pwc.es

R. M. Madrid, hoja M-63.988, folio 75, tomo 3.805, libro 8.054, sección 3ª
Inscrita en el R.O.A.C. con el número S0242 - CIF: B-79 031290

Aspectos más relevantes de la auditoría	Modo en el que se han tratado en la auditoría
Reconocimiento de ingresos Tal como se menciona en la nota 1.1 de la memoria consolidada, el Grupo se dedica a la promoción y desarrollo del sector turístico de la nieve en la Comunidad Autónoma de Aragón. En la nota 20.a de la memoria consolidada se detalla la distribución del importe neto de la cifra de negocios, que representa la cifra más relevante de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada y supone un indicador clave de la actividad del Grupo. Debido a la importancia de la cifra de ingresos en el contexto de las cuentas anuales consolidadas, la comprobación de que dichos ingresos se registran adecuadamente es un aspecto relevante de nuestra auditoría.	Hemos realizado procedimientos de auditoría sobre el proceso de reconocimiento de ingresos, entre los que se incluyen: - Entendimiento del control interno y de las políticas contables empleadas por la dirección del Grupo en la determinación, cálculo y contabilización del ingreso. - Evaluación de la razonabilidad de los volúmenes de ingresos del ejercicio respecto a la tendencia del ejercicio anterior. - Realización de pruebas en detalle sobre una muestra de transacciones de ingresos, verificando la evidencia justificativa de las mismas. - Comprobación de que las notas 3.15 y 20.a de la memoria consolidada incluyen los desgloses de información relacionados que requiere el marco normativo de información financiera aplicable. Los resultados de nuestros procedimientos concluyeron satisfactoriamente y no hemos identificado ningún aspecto relevante que afecte a la información financiera incluida en las cuentas anuales consolidadas.

Otra información: Informe de gestión consolidado

La otra información comprende exclusivamente el informe de gestión consolidado del ejercicio 2023, cuya formulación es responsabilidad de los administradores de la Sociedad dominante y no forma parte integrante de las cuentas anuales consolidadas.

Nuestra opinión de auditoría sobre las cuentas anuales consolidadas no cubre el informe de gestión consolidado. Nuestra responsabilidad sobre el informe de gestión consolidado, de conformidad con lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas, consiste en:

- Comprobar únicamente que el estado de información no financiera consolidado se ha facilitado en la forma prevista en la normativa aplicable y, en caso contrario, informar sobre ello.
- Evaluar e informar sobre la concordancia del resto de la información incluida en el informe de gestión consolidado con las cuentas anuales consolidadas, a partir del conocimiento del Grupo obtenido en la realización de la auditoría de las citadas cuentas, así como evaluar e informar de si el contenido y presentación de esta parte del informe de gestión consolidado son conformes a la normativa que resulta de aplicación. Si, basándonos en el trabajo que hemos realizado, concluimos que existen incorrecciones materiales, estamos obligados a informar de ello.

Sobre la base del trabajo realizado, según lo descrito anteriormente, hemos comprobado que la información mencionada en el apartado a) anterior se facilita en la forma prevista en la normativa aplicable y que el resto de la información que contiene el informe de gestión consolidado concuerda con la de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2023 y su contenido y presentación son conformes a la normativa que resulta de aplicación.

Responsabilidad de los administradores de la Sociedad dominante en relación con las cuentas anuales consolidadas

Los administradores de la Sociedad dominante son responsables de formular las cuentas anuales consolidadas adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados consolidados del Grupo, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable al Grupo en España, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales consolidadas libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales consolidadas, los administradores de la Sociedad dominante son responsables de la valoración de la capacidad del Grupo para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si los citados administradores tienen intención de liquidar el Grupo o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales consolidadas

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales consolidadas en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión.

Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales consolidadas.

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales consolidadas, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno del Grupo.

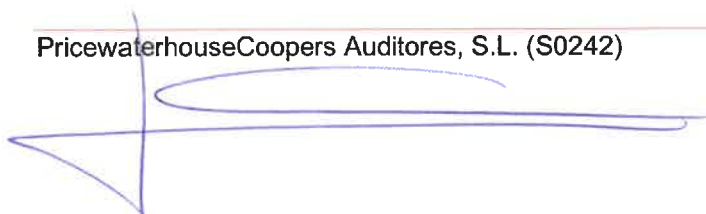
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por los administradores de la Sociedad dominante.
- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por los administradores de la Sociedad dominante, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad del Grupo para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales consolidadas o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que el Grupo deje de ser una empresa en funcionamiento.
- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales consolidadas, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales consolidadas representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.
- Obtenemos evidencia suficiente y adecuada en relación con la información financiera de las entidades o actividades empresariales dentro del Grupo para expresar una opinión sobre las cuentas anuales consolidadas. Somos responsables de la dirección, supervisión y realización de la auditoría del Grupo. Somos los únicos responsables de nuestra opinión de auditoría.

Nos comunicamos con los administradores de la Sociedad dominante en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

Entre los riesgos significativos que han sido objeto de comunicación a los administradores de la Sociedad dominante, determinamos los que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales consolidadas del periodo actual y que son, en consecuencia, los riesgos considerados más significativos.

Describimos esos riesgos en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.

PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L. (S0242)



Javier Campos Leza (20427)

26 de julio de 2023



PRICEWATERHOUSECOOPERS
AUDITORES, S.L.

2023 Núm. 08/23/01530

96,00 EUR

SELLO CORPORATIVO:

Informe de auditoría de cuentas sujeto
a la normativa de auditoría de cuentas
española o internacional



CLASE 8.ª

005554995



005554995

**Aramon Montañas de Aragón, S.A.
y Sociedades Dependientes
(Grupo ARAMON)**

Cuentas anuales consolidadas e informe de gestión consolidado
del ejercicio terminado el 30 de abril de 2023



005554996

CLASE 8.ª**ARAMON MONTAÑAS DE ARAGÓN, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES****BALANCE CONSOLIDADO DEL EJERCICIO TERMINADO EL 30 DE ABRIL DE 2023**
(Expresado en Euros)

ACTIVO	Nota	2023	2022
ACTIVO NO CORRIENTE		112.404.004	118.724.351
Inmovilizado intangible	5	2.505.099	3.083.681
Fondo de comercio de consolidación		1.496.144	1.934.039
Otro inmovilizado intangible		1.008.955	1.149.642
Inmovilizado material	6	78.626.449	82.583.609
Terrenos y construcciones		25.700.381	27.194.919
Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material		49.603.049	49.180.131
Inmovilizado en curso y anticipos		3.323.019	6.208.559
Inversiones inmobiliarias	7	19.728.567	21.320.669
Inversiones financieras a largo plazo	8-9	2.661.840	2.661.840
Activos por impuesto diferido	19	8.882.049	9.074.552
ACTIVO CORRIENTE		26.924.505	16.928.807
Existencias	10	708.481	467.201
Deudas comerciales y otras cuentas a cobrar	8-9	1.952.835	1.120.354
Clientes por ventas y prestaciones de servicios		1.258.361	1.010.429
Clientes empresas del grupo y asociadas		43.960	46.576
Otros deudores		650.514	63.349
Inversiones financieras a corto plazo	9	11.173.791	163.131
Periodificaciones a corto plazo		761.556	760.417
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	8-11	12.327.842	14.417.704
TOTAL ACTIVO		139.328.509	135.653.158



005554997

CLASE 8.ª

ARAMON MONTAÑAS DE ARAGÓN, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES**BALANCE CONSOLIDADO DEL EJERCICIO TERMINADO EL 30 DE ABRIL DE 2023**
(Expresado en Euros)

PATRIMONIO NETO Y PASIVO	Nota	2023	2022
PATRIMONIO NETO		85.410.579	79.968.862
Fondos propios		74.773.270	68.889.423
Capital	12	86.048.063	86.048.063
Reservas	13	(17.193.421)	(27.921.512)
Resultado del ejercicio atribuido a la sociedad dominante		5.918.628	10.762.872
Ajustes por cambios de valor		(440)	(440)
Otros ajustes por cambios de valor		(440)	(440)
Subvenciones, donaciones y legados recibidos	15	14.495	16.416
Socios externos	14	10.623.254	11.063.463
PASIVO NO CORRIENTE		37.187.288	38.290.402
Provisiones a largo plazo	17	43.326	43.326
Deudas a largo plazo	8-16	34.955.922	35.791.727
Deudas con entidades de crédito		34.646.140	35.481.945
Otros pasivos financieros		309.782	309.782
Pasivos por impuesto diferido	19	2.184.394	2.449.880
Periodificaciones a largo plazo		3.646	5.469
PASIVO CORRIENTE		16.730.642	17.393.894
Deudas a corto plazo	8-16	8.645.293	6.910.104
Deudas con entidades de crédito		6.488.176	5.500.442
Otros pasivos financieros		2.157.117	1.409.662
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar		7.989.112	9.881.016
Proveedores	16	4.149.867	5.843.007
Proveedores empresas del grupo y asociadas	16	27.203	27.085
Pasivo por impuesto corriente	19	-	345.296
Otros acreedores	16	3.812.042	3.665.628
Periodificaciones a corto plazo	18	96.237	602.774
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO		139.328.509	135.653.158



005554998

CLASE 8.ª

ARAMON MONTAÑAS DE ARAGÓN, S. A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS CONSOLIDADA DEL EJERCICIO
TERMINADO EL 30 DE ABRIL DE 2023
(Expresada en Euros)

OPERACIONES CONTINUADAS	Nota	2023	2022
Importe neto de la cifra de negocios	20	60.236.071	61.582.623
Prestaciones de servicios		60.236.071	61.582.623
Aprovisionamientos	20	(8.966.958)	(8.376.493)
Consumo de materias primas y otras materias consumibles		(8.966.958)	(8.376.493)
Otros ingresos de explotación	20	1.189.233	886.495
Ingresos accesorios y otros de gestión corriente		1.177.288	206.224
Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio.		11.945	680.271
Gastos de personal	20	(17.099.094)	(17.613.714)
Sueldos, salarios y asimilados		(12.827.953)	(13.287.390)
Cargas sociales		(4.271.141)	(4.326.324)
Otros gastos de explotación		(16.027.598)	(12.113.521)
Otros gastos de gestión corriente		(16.028.211)	(12.099.162)
Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales		613	(14.359)
Amortización del inmovilizado	5-6-7	(10.419.020)	(10.404.573)
Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras	15	2.745	2.288
Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado	20	(1.615.365)	(1.590.680)
Deterioros y pérdidas	7	(1.615.365)	(1.590.680)
RESULTADO DE EXPLOTACIÓN		7.300.014	12.372.425
Ingresos financieros	21	22.131	-
De valores negociables y otros instrumentos financieros		22.131	-
Gastos financieros	21	(1.215.795)	(1.193.813)
Por deudas con terceros		(1.215.795)	(1.193.813)
RESULTADO FINANCIERO		(1.193.664)	(1.193.813)
RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS		6.106.350	11.178.612
Impuestos sobre beneficios	19	(662.700)	(271.206)
RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS		5.443.650	10.907.406
RESULTADO CONSOLIDADO DEL EJERCICIO		5.443.650	10.907.406
Resultado atribuido a la sociedad dominante		5.918.628	10.762.872
Resultado atribuido a socios externos		(474.978)	144.534



005554999

CLASE 8.^a**ARAMON MONTAÑAS DE ARAGÓN, S. A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES****ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CONSOLIDADO
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL 30 DE ABRIL DE 2023**
(Expresado en Euros)**A) ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS CONSOLIDADO
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL 30 DE ABRIL DE 2023**

	<u>2023</u>	<u>2022</u>
Resultado consolidado del ejercicio	<u>5.443.650</u>	<u>10.907.406</u>
Transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada	<u>(1.921)</u>	<u>(1.601)</u>
Subvenciones, donaciones y legados recibidos	(2.744)	(2.288)
Efecto impositivo	<u>823</u>	<u>687</u>
TOTAL DE INGRESOS Y GASTOS CONSOLIDADOS RECONOCIDOS	<u>5.441.730</u>	<u>10.905.805</u>
Total de ingresos y gastos atribuidos a la sociedad dominante	5.916.708	10.761.271
Total de ingresos y gastos atribuidos a socios externos	(474.978)	144.534

ARAMON MONTAÑAS DE ARAGÓN, S. A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CONSOLIDADO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL 30 DE ABRIL DE 2023
(Expresado en Euros)

CLASE 8.ª

B) ESTADO TOTAL DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CONSOLIDADO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL 30 DE ABRIL DE 2023

	Capital Escribiturado	Reservas y resultados ejercicios anteriores	Resultado del ejercicio atribuido a la Sociedad dominante	Ajustes por cambios de valor	Subvenciones donaciones y legados recibidos	Socios externos	Total
SALDO A 30.04.21	86.048.063	(15.824.448)	(12.102.344)	(440)	18.017	10.924.282	69.063.130
Total ingresos y gastos consolidados reconocidos	-	-	10.762.872	-	(1.601)	144.534	10.905.805
Otras variaciones en el Patrimonio Neto	-	(12.097.064)	12.102.344	-	-	(5.353)	(73)
SALDO A 30.04.22	86.048.063	(27.921.512)	10.762.872	(440)	16.416	11.063.463	79.968.862
Total ingresos y gastos consolidados reconocidos	-	-	5.918.628	-	(1.921)	(474.978)	5.441.729
Otras variaciones en el Patrimonio Neto	-	10.728.091	(10.762.872)	-	-	34.769	(12)
SALDO A 30.04.23	86.048.063	(17.193.421)	5.918.628	(440)	14.495	10.623.254	85.410.579



005555000



005555001

CLASE 8.^a**ARAMON MONTAÑAS DE ARAGÓN, S. A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES****ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO CONSOLIDADO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL 30 DE ABRIL DE 2023**

(Expresado en Euros)

	2023	2022
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN		
Resultado del ejercicio antes de impuestos	6.106.350	11.178.612
Ajustes del resultado	13.224.691	13.201.137
Amortización del inmovilizado	10.419.020	10.404.573
Correcciones valorativas por deterioro	1.614.752	14.359
Imputación de subvenciones	(2.745)	(2.288)
Resultados por bajas y enajenaciones del inmovilizado	-	1.590.680
Ingresos financieros	(22.131)	-
Gastos financieros	1.215.795	1.193.813
Cambios en el capital corriente	(2.595.843)	4.859.393
Existencias	(241.280)	165.934
Deudores y otras cuentas a cobrar	(192.584)	475.598
Otros activos financieros	(123.098)	54.440
Acreedores y otras cuentas a pagar	(4.229.107)	5.420.703
Otros activos y pasivos corrientes	2.174.128	(1.244.058)
Otros activos y pasivos no corrientes	16.098	(13.224)
Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación	(2.735.083)	16.910
Pagos de intereses	(1.215.795)	(982.153)
Cobros de intereses	22.131	-
Cobro por impuesto sobre sociedades	(1.541.419)	999.063
	14.000.115	29.256.052
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN		
Pagos por inversiones	(17.023.277)	(12.685.415)
Inmovilizado intangible	(35.353)	(160.306)
Inmovilizado material	(5.942.813)	(12.525.109)
Inversiones inmobiliarias	(34.450)	-
Otros activos financieros	(11.010.661)	-
Cobros por desinversiones	780.547	49.711
Inmovilizado material	780.547	49.711
	(16.242.730)	(12.635.644)
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN		
Cobros y pagos por instrumentos de patrimonio	824	-
- Subvenciones recibidas	824	-
Cobros y pagos por instrumentos de pasivo financiero	151.929	(6.601.078)
- Emisión:		
- Deudas con entidades de crédito	3.100.000	6.100.000
- Devolución de:		
- Deudas con entidades de crédito	(2.948.071)	(12.701.078)
	152.753	(6.601.078)
AUMENTO / DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES	(2.089.862)	10.019.330
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio	14.417.704	4.398.374
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio	12.327.842	14.417.704



CLASE 8.ª



005555002

ARAMON MONTAÑAS DE ARAGÓN, S. A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

MEMORIA CONSOLIDADA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL 30 DE ABRIL DE 2023

(Expresada en Euros)

1. Sociedades del grupo

1.1 Sociedad dominante

Aramon Montañas de Aragón, S.A. (en adelante, Sociedad dominante), fue constituida en Zaragoza el 29 de mayo de 2002 de conformidad con la Ley de Sociedades Anónimas. El domicilio social de la Sociedad se ubica en Formigal (Huesca), edificio sextas, urbanización Formigal, s/n.

Su objeto social es la promoción y desarrollo del sector turístico de la nieve en la Comunidad Autónoma de Aragón, a través de la construcción y explotación comercial y turística de estaciones de esquí, explotaciones hoteleras y centros deportivos.

El Grupo Aramon se creó formalmente con fecha 28 de julio de 2004, con la ampliación de capital realizada en la sociedad dominante, Aramon Montañas de Aragón, S.A., mediante la aportación no dineraria por parte de sus accionistas de participaciones en las sociedades dependientes.

Al 30 de abril de 2023, Aramon Montañas de Aragón, S.A. es sociedad dominante del Grupo Aramon formado por 7 sociedades: Aramon Montañas de Aragón, S.A., Sociedad dominante y 6 sociedades dependientes (véase Nota 1.2).

Adicionalmente, el Grupo Aramon participa conjuntamente con otras entidades en una unión temporal de empresas (en adelante UTE), tal y como se detalla en la Nota 2.3.

A efectos de la preparación de las cuentas anuales consolidadas, se entiende que existe un grupo cuando la dominante tiene una o más entidades dependientes, siendo éstas aquellas sobre las que la dominante tiene el control, bien de forma directa o indirecta. Los principios aplicados en la elaboración de las cuentas anuales consolidadas del Grupo, así como el perímetro de consolidación se detalla en la Nota 3.

La relación de sociedades dependientes 30 de abril de 2023 y 30 de abril de 2022, así como la información relativa a las mismas se encuentra recogida en Anexo I.



CLASE 8.ª



005555003

1.2 Sociedades dependientes

Dependientes son todas las entidades, incluidas las entidades de propósito especial, sobre las que el Grupo ostenta o pueda ostentar, directa o indirectamente, el control, entendiendo éste como el poder de dirigir las políticas financieras y de explotación de un negocio con la finalidad de obtener beneficios económicos de sus actividades. A la hora de evaluar si el Grupo controla otra entidad se considera la existencia y el efecto de los derechos potenciales de voto que sean actualmente ejercitables o convertibles. Las dependientes se consolidan a partir de la fecha en que se transfiere el control al Grupo, y se excluyen de la consolidación en la fecha en que cesa el mismo.

El detalle de sociedades dependientes del Grupo al 30 de abril de 2023 y 30 de abril de 2022 y la información relativa a las mismas se encuentra recogido en el Anexo I.

Los supuestos por los que se consolidan estas sociedades corresponden a las situaciones contempladas en el artículo 2 de las Normas de Formulación de Cuentas Anuales Consolidadas (NOFCAC), que se indican a continuación:

1. Cuando la sociedad dominante se encuentre, en relación con otra sociedad (dependiente) en alguna de las siguientes situaciones:
 - a) Que la sociedad dominante posea la mayoría de los derechos de voto.
 - b) Que la sociedad dominante tenga la facultad de nombrar o destituir a la mayoría de los miembros del órgano de administración.
 - c) Que la sociedad dominante pueda disponer, en virtud de acuerdos celebrados con otros socios, de la mayoría de los derechos de voto.
 - d) Que la sociedad dominante haya designado con sus votos la mayoría de los miembros del órgano de administración, que desempeñen su cargo en el momento en que deban formularse las cuentas consolidadas y durante los dos ejercicios inmediatamente anteriores. Esta circunstancia se presume cuando la mayoría de los miembros del órgano de administración de la sociedad dominada sean miembros del órgano de administración o altos directivos de la sociedad dominante o de otra dominada por ésta.
2. Cuando una sociedad dominante posea la mitad o menos de los derechos de voto, incluso cuando apenas posea o no posea participación en otra sociedad, o cuando no se haya explicitado el poder de dirección (entidades de propósito especial), pero participe en los riesgos y beneficios de la entidad, o tenga capacidad para participar en las decisiones de explotación y financieras de la misma.

En cumplimiento del artículo 155 de la Ley de Sociedades de Capital, la Sociedad ha notificado a todas estas sociedades que, por sí misma o por medio de otra sociedad filial, posee más del 10 por 100 del capital.



CLASE 8.^a



005555004

Toda las sociedades dependientes cierran su ejercicio el 30 de abril.

2. Bases de presentación de las cuentas anuales consolidadas

2.1 Imagen fiel

Las cuentas anuales consolidadas se han preparado a partir de los registros contables al 30 de abril de 2023 de Aramon Montañas de Aragón, S.A y de las sociedades consolidadas detalladas en el Anexo I e incluyen los ajustes y reclasificaciones necesarios para la homogeneización temporal y valorativa con los criterios contables establecidos por el Grupo.

Estas cuentas consolidadas se presentan de acuerdo con la legislación mercantil vigente, recogida en el Código de Comercio reformado conforme a la Ley 16/2007, de 4 de julio, de reforma y adaptación de la legislación mercantil en materia contable para su armonización internacional con base en la normativa de la Unión Europea, el RD 1514/2007, de 20 de noviembre, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad, y el RD 1159/2010, de 17 de septiembre, por el que se aprueban las normas para la formulación de cuentas anuales consolidadas y sus modificaciones posteriores siendo las últimas las incorporadas mediante el Real Decreto 1/2021, en todo lo que no se opongan a la establecido en la mencionada reforma mercantil, con objeto de mostrar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados del Grupo, así como la veracidad de los flujos de efectivo incorporados en el estado de flujos de efectivo consolidado.

Estas cuentas anuales consolidadas, que han sido formuladas por los Administradores de la Sociedad, se someterán a la aprobación por Junta General Ordinaria de Accionistas, estimándose que serán aprobadas sin modificación alguna. Por su parte, las cuentas anuales consolidadas del ejercicio anual finalizado el 30 de abril de 2022 fueron aprobadas por la Junta General de Accionistas con fecha 25 de octubre de 2022 y depositadas en el Registro Mercantil de Huesca.

2.2 Principios contables no obligatorios aplicados

No se han aplicado principios contables no obligatorios. Adicionalmente, los Administradores han formulado estas cuentas consolidadas teniendo en consideración la totalidad de los principios y normas contables de aplicación obligatoria que tienen un efecto significativo en dichas cuentas anuales consolidadas. No existe ningún principio contable que, siendo obligatorio, haya dejado de aplicarse.

2.3 Uniones temporales de empresas

Con fecha 23 de octubre de 2006 fue constituida una U.T.E cuya denominación social es "Aramon Montañas de Aragón, S.A. y Teleféricos y Nieve, S.L., Ley 18/1982", abreviadamente "U.T.E. Aramon y Telenieve", en la que la Sociedad participa en un 50%.



CLASE 8.^a

005555005



005555005

U.T.E. Aramon y Telenieve tiene como objeto el desarrollo y ejecución de la concesión de obra pública consistente en la construcción, instalación y explotación de un sistema de transporte por cable para personas en la ciudad de Zaragoza, según lo que resulta del Pliego de Condiciones Administrativas Particulares y del Contrato Administrativo del concurso promovido por Expoagua Zaragoza 2008, y por un periodo de 25 años desde la firma del Acta de Replanteo de las obras.

U.T.E. Aramon y Telenieve tendrá una duración idéntica a la de la obra pública que constituye su objeto, pero siempre con el límite máximo de diez años, salvo prórroga administrativa.

En virtud del contrato firmado entre la Sociedad Estatal Expoagua Zaragoza 2008, S.A., y la U.T.E. Aramon y Telenieve, de fecha 30 de marzo de 2007, en caso de que no pudiera mantenerse el equilibrio económico de la concesión del contrato de obra para la ejecución y explotación posterior del telecabina de la Exposición Internacional Zaragoza 2008, la U.T.E. a la vista de los resultados de la cuenta de explotación anual a fecha 30 de septiembre de 2010 podía solicitar, o bien la cantidad a subvencionar por el Ayuntamiento de Zaragoza para poder continuar con la actividad, o bien la finalización del compromiso de explotación del telecabina, quedando su propiedad en manos de la U.T.E., para proceder al desmantelamiento y posterior reubicación de la instalación del telecabina en otro lugar.

En base a lo anterior, la U.T.E., Aramon Montañas de Aragón, S.A. y Teleféricos y Nieve, S.L. procedió a solicitar, en noviembre de 2010, al Ayuntamiento de Zaragoza que procediera, conforme a la ley y al pliego, a restablecer el equilibrio económico-financiero de la concesión.

Con fecha 12 de enero de 2011, el Ayuntamiento de Zaragoza acordó no establecer subvención económica alguna a favor de la U.T.E. y proceder con las actuaciones administrativas que procediesen en orden a resolver el contrato. Con fecha 19 de febrero de 2011 cesó de forma cautelar la actividad del telecabina.

Con fecha 9 de septiembre de 2011, el Ayuntamiento de Zaragoza acordó autorizar a la U.T.E. Aramon Montañas de Aragón, S.A. y Teleféricos y Nieve, S.L. a poner fin a la actividad resolviendo el contrato y autorizando a que traslade las instalaciones del telecabina a otro lugar más idóneo para su explotación, y a que solicite las preceptivas licencias municipales que le habiliten al desmantelamiento.

De acuerdo con el acuerdo marco de socios firmado entre Aramon Montañas de Aragón, S.A. y Teleféricos y Nieve, S.L., las partes acordaron que, en el caso en que la U.T.E. llegara a disolverse antes de la finalización del período de la concesión, el telecabina se adjudicaría a Aramon Montañas de Aragón, S.A. para su reubicación y nueva instalación en las instalaciones de Aramon o en las de sus sociedades participadas. Al cierre del ejercicio la U.T.E. Aramon Montañas de Aragón, S.A. y Teleféricos y Nieve, S.L. no mantiene en su activo de balance el telecabina.



CLASE 8.^a



005555006

Con fecha 30 de septiembre de 2017 la Sociedad procedió a reclasificar el valor neto contable del mismo como activo no corriente mantenido para la venta debido a la intención firme de los administradores de realizar su venta en el corto plazo, operación que se realizó durante el ejercicio 2018.

En dicho acuerdo de fecha 9 de septiembre de 2011, el Ayuntamiento resolvió la concesión de la explotación del edificio anexo al telecabin, denominado "Pabellón del Telecabin", al no albergar actualmente exposición de carácter temático alguna. De acuerdo con el contrato de concesión firmado en marzo de 2007, en el caso de proceder al desmantelamiento y posterior reubicación de la instalación del telecabin, quedaría parcialmente resuelta y novada la concesión, extinguiéndose respecto a la explotación del telecabin pero continuando durante el período que reste hasta cumplir los 25 años respecto a la explotación del edificio mientras albergue una explotación de carácter temático con las oficinas necesarias. En este supuesto, el canon anual a pagar al Ayuntamiento de Zaragoza será de 6.000 euros al año, actualizándose en el IPC. Por lo anterior, el 28 de octubre de 2011, la U.T.E. interpuso recurso de reposición contra el acuerdo de 9 de septiembre de 2011 del Ayuntamiento de Zaragoza, al no estar de acuerdo con la decisión acordada, solicitando que se reconociese el derecho de la U.T.E. a continuar en el uso y explotación del edificio anexo y, por tanto, que se revocase dicho acuerdo.

Con fecha 23 de diciembre de 2011, el Ayuntamiento de Zaragoza resolvió estimar parcialmente el recurso de reposición interpuesto por la U.T.E., anulando la decisión de finalizar la concesión de la explotación del edificio anexo, y solicitando a la U.T.E. que presentara la documentación relativa a la concreción de usos y actividades a desarrollar en el mismo. Dicha documentación fue presentada por la U.T.E. con fecha 26 de enero de 2012, no habiéndose obtenido, a la fecha de formulación de estas cuentas anuales, por parte del Ayuntamiento respuesta negativa a continuar con la explotación del edificio anexo.

De acuerdo con lo anterior, al cierre del ejercicio la U.T.E., Aramon Montañas de Aragón, S.A. y Teleféricos y Nieve, S.L. mantiene en su activo de balance el edificio anexo al telecabin por importe neto de 1.472 miles de euros (1.472 miles de euros a 30 de abril de 2022), al considerar los administradores que continúa vigente la concesión para la explotación del edificio hasta que finalice el plazo de 25 años. En relación con dicho edificio, la sociedad dominante tiene registrado un deterioro por importe de 752 miles de euros, de acuerdo con su valor en uso (véase Nota 6).

En relación con dicho edificio, actualmente está siendo utilizado por el Grupo para albergar parte de los servicios centrales, al haberse acordado por la Dirección del Grupo el traslado del centro de trabajo de Zaragoza a la estación de Formigal.

A fecha de formulación de las presentes cuentas anuales, existe un compromiso por parte de Aramon Montañas de Aragón, S.A. y Teleféricos y Nieve, S.L. de seguir manteniendo un esquema de aportaciones mensuales para cubrir los desfases de tesorería que se vayan produciendo.



005555007

CLASE 8.ª

Aramon Montañas de Aragón, S.A. contabiliza sus inversiones en la U.T.E. registrando en su balance la parte proporcional que le corresponde, en función de su porcentaje de participación, de los activos controlados conjuntamente y de los pasivos incurridos conjuntamente. Asimismo, se reconoce en la cuenta de pérdidas y ganancias la parte que le corresponde de los ingresos generados y de los gastos incurridos por el negocio conjunto. Igualmente, en el Estado de cambios en el patrimonio neto y en el Estado de flujos de efectivo se integra la parte proporcional de los importes de las partidas del negocio conjunto que le corresponden. Dicha inclusión se ha realizado una vez efectuadas, en su caso, las necesarias homogeneizaciones temporales y valorativas.

Se han eliminado todos los resultados no realizados que pudieran existir por transacciones entre la Sociedad y U.T.E. Aramon y Telenieve, así como todos los activos, pasivos, ingresos y gastos recíprocos.

Los importes que se muestran a continuación representan la participación del 50% de la Sociedad en los activos y pasivos, y las ventas y resultados del negocio conjunto. Estos importes se han incluido en el balance y la cuenta de resultados:

	Euros	
	2023	2022
Activos:		
Activos no corrientes	739.889	739.889
Activos corrientes	267.885	272.794
	1.007.774	1.012.683
Patrimonio neto y pasivos:		
Patrimonio neto	960.918	963.254
Pasivos corrientes	46.856	49.429
	1.007.774	1.012.683
Ingresos	-	-
Gastos	(2.336)	(6.834)
Pérdidas después de impuestos	(2.336)	(6.834)

A fecha de formulación de las presentes cuentas anuales consolidadas no existen compromisos establecidos en relación a este negocio conjunto, tales como compromisos de inversión asumidos por la Sociedad, u otros, que no figuren en la memoria consolidada.



CLASE 8.^a

11111111



005555008

2.4. Empresa en funcionamiento

El balance consolidado adjunto a 30 de abril de 2023 muestra un fondo de maniobra positivo por importe de 10.194 miles de euros (465 miles de euros negativos al 30 de abril de 2022).

Tal y como se indica en la Nota 1, Aramon Montañas de Aragón, S.A. actúa como Sociedad dominante del Grupo Aramon, y centraliza las operaciones de soporte operativo, comercial y financiero de las restantes sociedades del Grupo.

Con fecha 19 de diciembre de 2019 la sociedad dominante del Grupo concluyó el proceso de refinanciación de la deuda financiera. Se firmó un nuevo contrato de préstamo sindicado a diez años por importe de 32.500 miles de euros en un tramo A y por un importe de 20.000 miles de euros en un tramo B para financiar las futuras inversiones del Grupo con el objetivo de cumplir así su plan de expansión (importe que será disponible con autorización previa de la justificación del destino de la inversión), y una cuenta de crédito por importe total de 6.000 miles de euros, sin disponer a 30 de abril de 2022 y 2023. A fecha 30 de abril de 2023 la Sociedad ha dispuesto la totalidad del tramo A indicado, estando pendiente de pago a cierre del ejercicio 22.750 miles de euros (2022: 26.000 miles de euros) y, adicionalmente, ha dispuesto la totalidad del tramo B, estando pendiente de pago a cierre del ejercicio 18.200 miles de euros (2022: 15.100 miles de euros).

Las cuentas anuales consolidadas adjuntas han sido formuladas considerando que la actividad continuará en el futuro dado que existen diversos factores que capacitan al Grupo para mantenerse como empresa en funcionamiento. Estos factores son:

- El resultado consolidado atribuido a la sociedad dominante en los últimos ejercicios ha sido positivo, a excepción del ejercicio finalizado a 30 de abril de 2021 con motivo de la crisis del COVID19 desencadenada a principios de 2020.
- La Sociedad dominante está participada por Corporación Empresarial Pública de Aragón, S.L.U. e Ibercaja Banco, S.A. (véase Nota 12) siendo intención de los accionistas actuales de la Sociedad dominante continuar prestando el apoyo necesario para financiar las inversiones previstas en los planes de negocio futuros del Grupo.
- Asimismo, con motivo de la crisis del COVID19 desencadenada a principios de 2020, Aramon Montañas de Aragón, S.A. contrató con fecha 14 de abril de 2021 Endeudamiento Financiero adicional por un importe total de 12 millones de euros y vencimiento a tres años, mediante la modalidad de cinco líneas de crédito ICO COVID ofrecidas en el Artículo 29 del Real Decreto-ley 8/2020 de medidas urgentes extraordinarias para hacer frente al impacto económico y social del COVID19. A 30 de abril de 2022 y 2023 dichas líneas de crédito no se encuentran dispuestas.



CLASE 8.^a



005555009

- Los accionistas de Aramon, Montañas de Aragón, S.A. tienen el compromiso de mantener el porcentaje de participación, así como de realizar ampliaciones de capital durante la duración del préstamo sindicado en función de que pudieran darse determinadas circunstancias recogidas en el acuerdo de refinanciación.

En base a lo anteriormente expuesto, el Grupo ha formulado las presentes cuentas anuales consolidadas aplicando el principio de empresa en funcionamiento.

2.5. Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre

En la elaboración de las cuentas anuales consolidadas adjuntas se han utilizado estimaciones realizadas por los Administradores de la sociedad dominante para valorar algunos de los activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos que figuran registrados en ellas. Básicamente estas estimaciones se refieren a:

- La vida útil de los activos materiales, intangibles y las construcciones de activos inmobiliarios (véanse Notas 3.3, 3.4 y 3.5).
- La evaluación de posibles pérdidas por deterioro de determinados activos (véanse Notas 3.3, 3.4, 3.5 y 3.8).
- El cálculo del deterioro de los fondos de comercio de consolidación (véase Nota 3.3).

A pesar de que estas estimaciones se han realizado sobre la base de la mejor información disponible al cierre del ejercicio 2023, es posible que acontecimientos que puedan tener lugar en el futuro obliguen a modificarlas (al alza o a la baja) en los próximos ejercicios, lo que se realizaría, en su caso, de forma prospectiva.

2.6. Agrupación de partidas

Determinadas partidas del balance consolidado, de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada, del estado de cambios en el patrimonio neto consolidado y del estado de flujos de efectivo consolidado se presentan de forma agrupada para facilitar su comprensión, si bien, en la medida en que sea significativa, se ha incluido la información desagregada en las correspondientes notas de la memoria consolidada.



CLASE 8.^a



005555010

3. Normas de registro y valoración

Las principales normas de registro y valoración utilizadas por el Grupo en la elaboración de sus cuentas anuales consolidadas para el ejercicio 2023 han sido las siguientes:

3.1 Dependiente

3.1.1 Adquisición de control

Las adquisiciones por parte de la sociedad dominante (u otra sociedad del Grupo) del control de una sociedad dependiente constituye una combinación de negocios que se contabiliza de acuerdo con el método de adquisición. Este método requiere que la empresa adquirente contabilice, en la fecha de adquisición, los activos identificables adquiridos y los pasivos asumidos en una combinación de negocios, así como, en su caso, el correspondiente fondo de comercio o diferencia negativa. Las sociedades dependientes se consolidan a partir de la fecha en que se transfiere el control al Grupo, y se excluyen de la consolidación en la fecha en que cesa el mismo.

El coste de adquisición se determina como la suma de los valores razonables, en la fecha de adquisición, de los activos entregados, los pasivos incurridos o asumidos y los instrumentos de patrimonio emitidos por la adquirente y el valor razonable de cualquier contraprestación contingente que dependa de eventos futuros o del cumplimiento de ciertas condiciones, que deba registrarse como un activo, un pasivo o como patrimonio neto de acuerdo con su naturaleza.

Los gastos relacionados con la emisión de los instrumentos de patrimonio o de los pasivos financieros entregados no forman parte del coste de la combinación de negocios, registrándose de conformidad con las normas aplicables a los instrumentos financieros. Los honorarios abonados a asesores legales u otros profesionales que intervengan en la combinación de negocios se contabilizan como gastos a medida que se incurren. Tampoco se incluyen en el coste de la combinación los gastos generados internamente por estos conceptos, ni los que, en su caso, hubiera incurrido la entidad adquirida.

El exceso, en la fecha de adquisición, del coste de la combinación de negocios, sobre la parte proporcional del valor de los activos identificables adquiridos menos el de los pasivos asumidos representativa de la participación en el capital de la sociedad adquirida se reconoce como un fondo de comercio. En el caso excepcional de que este importe fuese superior al coste de la combinación de negocios, el exceso se contabilizará en la cuenta de pérdidas y ganancias como un ingreso.



CLASE 8.^a



005555011

3.1.2. Adquisición de control por etapas

Cuando el control sobre una sociedad dependiente se adquiere mediante varias transacciones realizadas en fechas diferentes, el fondo de comercio (o la diferencia negativa) se obtiene por diferencia entre el coste de la combinación de negocios, más el valor razonable en la fecha de adquisición de cualquier inversión previa de la empresa adquirente en la adquirida, y el valor de los activos identificables adquiridos menos el de los pasivos asumidos.

Cualquier beneficio o pérdida que surja como consecuencia de la valoración a valor razonable en la fecha en que se obtiene el control de la participación previa de la adquirente en la adquirida, se reconoce en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada. Si, con anterioridad, la inversión se hubiera valorado por su valor razonable, los ajustes de valoración pendientes de ser imputados al resultado del ejercicio se transfieren a la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

3.1.3. Método de consolidación

Los activos, pasivos, ingresos, gastos, flujos de efectivo y demás partidas de las cuentas anuales consolidadas del Grupo se incorporan a las cuentas consolidadas del Grupo por el método de integración global. Este método requiere lo siguiente:

1. Homogeneización temporal. Las cuentas anuales consolidadas se establecen en la misma fecha y periodo que las cuentas anuales de la sociedad obligada a consolidar. La inclusión de las sociedades cuyo cierre de ejercicio se diferente a aquel, se hace mediante cuentas intermedias referidas a la misma fecha y mismo periodo que las cuentas consolidadas.
2. Homogeneización valorativa. Los elementos del activo y del pasivo, los ingresos y gastos, y demás partidas de las cuentas anuales de las sociedades del Grupo se han valorado siguiendo métodos uniformes. Aquellos elementos del activo o del pasivo, o aquellas partidas de ingresos o gastos que se hubiera valorado según criterios no uniformes respecto a los aplicados en consolidación se han valorado de nuevo, realizándose los ajustes necesarios, a los únicos efectos de la consolidación.
3. Agregación. Las diferentes partidas de las cuentas anuales individuales previamente homogeneizadas se agregan según su naturaleza.



CLASE 8.^a



005555012

4. Eliminación inversión-patrimonio neto. Los valores contables representativos de los instrumentos de patrimonio de la sociedad dependiente poseídos, directa o indirectamente, por la sociedad dominante, se compensan con la parte proporcional de las partidas de patrimonio neto de la mencionada sociedad dependiente atribuible a dichas participaciones, generalmente, sobre la base de los valores resultantes de aplicar el método de adquisición descrito anteriormente. En consolidaciones posteriores al ejercicio en que se adquirió el control, el exceso o defecto del patrimonio neto generado por la sociedad dependiente desde la fecha de adquisición que sea atribuible a la sociedad dominante se presenta en el balance consolidado dentro de las partidas de reservas o ajustes por cambios de valor, en función de su naturaleza. La parte atribuible a los socios externos se inscribe en la partida de “Socios externos”.
5. Participación de socios externos. La valoración de los socios externos se realiza en función de su participación efectiva en el patrimonio neto de la sociedad dependiente una vez incorporados los ajustes anteriores. El fondo de comercio de consolidación no se atribuye a los socios externos. El exceso entre las pérdidas atribuibles a los socios externos de una sociedad dependiente y la parte de patrimonio neto que proporcionalmente les corresponda se atribuye a aquellos, aun cuando ello implique un saldo deudor en dicha partida.
6. Eliminaciones de partidas intragrupo. Los créditos y deudas, ingresos y gastos y flujos de efectivo entre sociedades del Grupo se eliminan en su totalidad. Asimismo, la totalidad de los resultados producidos por las operaciones internas se elimina y difiere hasta que se realice frente a terceros ajenos al Grupo.

3.1.4. Modificación de la participación sin pérdida de control

Una vez obtenido el control sobre una dependiente, las operaciones posteriores que den lugar a una modificación de la participación de la sociedad dominante en la dependiente, sin que se produzca pérdida de control sobre esta, se consideran, en las cuentas anuales consolidadas, como una operación con títulos de patrimonio propio, aplicándose las reglas siguientes:

- a) No se modifica el importe del fondo de comercio o diferencia negativa reconocida, ni tampoco el de otros activos y pasivos reconocidos;
- b) El beneficio o pérdida que se hubiera reconocido en las cuentas individuales, se elimina, en consolidación, con el correspondiente ajuste a las reservas de la sociedad cuya participación se reduce;
- c) Se ajustan los importes de los “ajustes por cambios de valor” y de “subvenciones, donaciones y legados” para reflejar la participación en el capital de la dependiente que mantienen las sociedades del Grupo;



CLASE 8.ª



005555013

- d) La participación de los socios externos en el patrimonio neto de la dependiente se mostrará en función del porcentaje de participación que los terceros ajenos al Grupo poseen en la sociedad dependiente, una vez realizada la operación, que incluye el porcentaje de participación en el fondo de comercio contabilizado en las cuentas consolidadas asociado a la modificación que se ha producido;
- e) El ajuste necesario resultante de los puntos a), b) y c) anteriores se contabilizará en reservas.

3.1.5. Pérdida de control

Cuando se pierde el control de una sociedad dependiente se observan las reglas siguientes:

- a) Se ajusta, a los efectos de la consolidación, el beneficio o la pérdida reconocida en las cuentas anuales individuales;
- b) Si la sociedad dependiente pasa a calificarse como multigrupo o asociada, se consolida y se aplica inicialmente el método de puesta en equivalencia, considerando a efectos de su valoración inicial, el valor razonable de la participación retenida en dicha fecha;
- c) La participación en el patrimonio neto de la sociedad dependiente que se retenga después de la pérdida de control y que no pertenezca al perímetro de consolidación se valorará de acuerdo con los criterios aplicables a los activos financieros (véase Nota 3.8) considerando como valoración inicial el valor razonable en la fecha en que deja de pertenecer al citado perímetro;
- d) Se reconoce un ajuste en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada para mostrar la participación de los socios externos en los ingresos y gastos generados por la dependiente en el ejercicio hasta la fecha de pérdida de control, y en la transferencia a la cuenta de pérdidas y ganancias de los ingresos y gastos contabilizados directamente en el patrimonio neto.

3.2 Asociadas y Multigrupo

3.2.1 Método de integración proporcional

Las sociedades multigrupo se incluyen en las cuentas consolidadas aplicando el método de integración proporcional.

La aplicación del método de integración proporcional consiste en la incorporación a las cuentas anuales consolidadas de la porción de activos, pasivos, gastos, ingresos, flujos de efectivo y demás partidas de la sociedad multigrupo, correspondiente al porcentaje que de su patrimonio neto posean las sociedades del Grupo, sin perjuicio de las homogeneizaciones previas y de los ajustes y eliminaciones que resulten pertinentes.



CLASE 8.ª

La aplicación del método de integración proporcional se efectúa conforme a las mismas reglas que las descritas en el apartado anterior para el método de integración global, en particular, en lo que afecta a la aplicación del método de adquisición y el cálculo del fondo de comercio y la diferencia negativa de consolidación, si bien, teniendo en cuenta lo siguiente:

- La agregación de partidas se realiza en la proporción que representa la participación de las sociedades del Grupo en el patrimonio neto de la sociedad multigrupo;
- Los créditos y débitos, ingresos y gastos, flujos de efectivo y resultados de las operaciones con las sociedades multigrupo se eliminan en la proporción que representa la participación de las sociedades del Grupo en el patrimonio neto de la multigrupo;
- No figura ninguna partida de socios externos de la sociedad multigrupo;

3.2.2. *Modificación de la participación*

Para determinar el coste de una inversión en una sociedad multigrupo se considera el coste de cada transacción individual.

En una nueva adquisición de participaciones en la sociedad puesta en equivalencia, la inversión adicional y el nuevo fondo de comercio o diferencia negativa de consolidación se determinan del mismo modo que la primera inversión. No obstante, si en relación con una misma participada surge un fondo de comercio y una diferencia negativa de consolidación, esta se reduce hasta el límite del fondo de comercio implícito.

En una reducción de la inversión con disminución de la participación pero sin pérdida de la influencia significativa, la nueva inversión se valora por los importes que correspondan al porcentaje de participación retenida.

3.2.3. *Pérdida de la condición de sociedad asociada o multigrupo*

Cualquier participación en el patrimonio neto de una sociedad que se mantenga tras la pérdida de la condición de ésta como sociedad multigrupo o asociada, se valora de acuerdo con las políticas contables aplicables a los instrumentos financieros (véase Nota 3.8), considerando que su coste inicial es el valor contable consolidado en la fecha en que dejan de pertenecer al perímetro de la consolidación.

Si la sociedad asociada pasa a ser dependiente, se aplica lo indicado en la Nota 3.1.2.

Si una sociedad asociada pasa a tener la calificación de multigrupo (y se aplica el método de integración proporcional) se mantienen las partidas de patrimonio neto atribuibles a la participación previa, aplicándose el método de integración proporcional indicado en la Nota 3.2.1.



CLASE 8.^a



005555015

Si una sociedad multigrupo (consolidada por el método de integración proporcional) pasa a tener la calificación de asociada, se contabiliza por puesta en equivalencia inicialmente a partir de los activos y pasivos consolidados atribuibles a dicha participación, manteniéndose en el balance las partidas de patrimonio neto atribuibles a la participación retenida.

3.3 Inmovilizado intangible

Como norma general, el inmovilizado intangible se valora inicialmente por su precio de adquisición o coste de producción. Posteriormente se valora a su coste minorado por la correspondiente amortización acumulada y, en su caso, por las pérdidas por deterioro que haya experimentado. Dichos activos se amortizan en función de su vida útil.

3.3.1 Fondo de comercio de consolidación

El fondo de comercio surge en la adquisición de dependientes y representa el exceso, en la fecha de adquisición, del coste de la combinación de negocios sobre la parte proporcional del valor razonable de los activos identificables adquiridos menos el de los pasivos asumidos representativa de la participación en el capital de la sociedad adquirida.

El fondo de comercio se asigna, en la fecha de adquisición, a cada una de las unidades generadoras de efectivo (UGE) o grupos de unidades generadoras de efectivo del Grupo que se espera vayan a beneficiarse de las sinergias de la combinación de negocios en la que surgió dicho fondo de comercio.

En la fecha de reconocimiento inicial, el fondo de comercio se valora conforme a lo indicado en la Nota 3.1.1. Con posterioridad a su reconocimiento inicial, el fondo de comercio se valora por su coste menos la amortización acumulada y, en su caso, el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro de valor reconocidas. La vida útil se determina de forma separada para cada una de las unidades generadoras de efectivo a las que se haya asignado y se estima que es 10 años (salvo prueba en contrario). Al menos anualmente, se analiza si existen indicios de deterioro del valor de las unidades generadoras de efectivo a las que se haya asignado un fondo de comercio y, en caso de que exista, se comprueba su eventual deterioro.

Las pérdidas por deterioro del valor del fondo de comercio no son objeto de reversión en ejercicios posteriores.



005555016

CLASE 8.^a

El balance consolidado incluye un fondo de comercio por importe de 1.496 miles de euros (1.934 miles de euros al 30 de abril de 2022) (véase Nota 5), originado por la diferencia positiva de consolidación surgida entre los importes hechos efectivos por las adquisiciones de acciones de sociedades dependientes consolidadas y el valor teórico-contable de las mismas en la fecha de primera consolidación, ajustado, en su caso, por la asignación específica de parte de la citada diferencia positiva de consolidación a aquellos elementos patrimoniales de las respectivas sociedades consolidadas cuyo valor de mercado (determinado mediante peritación efectuada por tasadores independientes) era superior al valor neto contable en el balance de las mismas a la fecha de adquisición. El ajuste asignado a inversiones inmobiliarias en el epígrafe "Terrenos" de acuerdo con este criterio asciende a 13.582 miles de euros de coste (13.582 miles de euros a 30 de abril de 2022) más un deterioro a 30 de abril de 2023 de 4.916 miles de euros (2022: 3.857 miles de euros). En el ejercicio 2023 se ha producido una pérdida del deterioro de 1.059 miles de euros (2022: 1.025 miles de euros) (véase Nota 7).

3.3.2 Gastos de desarrollo

Respecto a los gastos de desarrollo, éstos se activan cuando se cumplen las siguientes condiciones:

- Están específicamente individualizados por proyectos y su coste puede ser claramente establecido.
- Existen motivos fundados para confiar en el éxito técnico y en la rentabilidad económico-comercial del proyecto

Los activos así generados se amortizan linealmente a lo largo de su vida útil (en un periodo máximo de 5 años).

3.3.3 Concesiones Administrativas

Las concesiones administrativas recogen el derecho de uso y disfrute del monte Público por las estaciones de esquí participadas que desarrollan allí su actividad (véase Anexo I), y se valora a coste de adquisición. La amortización se realiza linealmente según el periodo de concesión.

3.3.4 Propiedad Industrial

En esta cuenta se registran los importes satisfechos para la adquisición de la propiedad o el derecho de uso de las diferentes manifestaciones de la misma, o por los gastos incurridos con motivo del registro de las desarrolladas por las Sociedades, y se amortiza linealmente durante un periodo de entre 2,5 y 10 años.



CLASE 8.^a

VALORES



005555017

3.3.5 Aplicaciones informáticas

Se registran en esta cuenta los costes incurridos en la adquisición y desarrollo de programas informáticos, incluidos los costes de desarrollo de las páginas web. Los costes de mantenimiento de las aplicaciones informáticas se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que se incurren. La amortización de las aplicaciones informáticas se realiza aplicando el método lineal durante un periodo de 5 años.

3.3.6 Deterioro de valor de activos intangibles y materiales

Al menos al cierre de cada ejercicio para el caso del fondo de comercio, o siempre que existan indicios de pérdida de valor tanto para el fondo de comercio como para el resto de los activos, los activos sujetos a amortización se someten a pruebas de pérdidas por deterioro. Se reconoce una pérdida por deterioro por el exceso del valor contable del activo sobre su importe recuperable, entendido éste como el valor razonable o el valor neto de realización del activo menos los costes de venta o el valor en uso, el mayor de los dos.

El procedimiento implantado por la Dirección para la realización de dicho test, en el caso de las Sociedades dependientes concesionarias de estaciones de esquí es el siguiente:

Los valores recuperables se calculan considerando el conjunto de activos aportados como una única unidad generadora de efectivo, para cada una de las Sociedades, por lo que los posibles deterioros se efectúan por cada Sociedad, considerando la totalidad de las inversiones, por entender la Dirección del Grupo que las operaciones de suelo (véase Nota 7) son parte inseparable de un proyecto único, que es la estación de esquí y el desarrollo del Valle sobre el que se emplazan, ya que por un lado financian las inversiones necesarias para el mantenimiento, mejora y nuevas inversiones, y por otro, permiten dotar a la zona de los servicios necesarios y actividades íntimamente ligadas a su actividad, y no están destinados a obtener plusvalías que no vayan a reinvertirse en el propio desarrollo de las estaciones y su emplazamiento.

Los activos no financieros que hubieran sufrido una pérdida por deterioro se someten a revisiones a cada fecha de balance por si se hubieran producido reversiones de la pérdida. Cuando una pérdida por deterioro de valor revierte posteriormente, el importe en libros del activo o de la unidad generadora de efectivo se incrementa en la estimación revisada de su importe recuperable, pero de tal modo que el importe en libros incrementado no supere el importe en libros que se habría determinado de no haberse reconocido ninguna pérdida por deterioro en ejercicios anteriores. Dicha reversión de valor se reconoce como ingreso.



CLASE 8.^a



005555018

Salvo para el fondo de comercio, cuyo deterioro es irreversible, cuando una pérdida por deterioro de valor revierte posteriormente, el importe en libros del activo o de la unidad generadora de efectivo se incrementa en la estimación revisada de su importe recuperable, pero de tal modo que el importe en libros incrementado no supere el importe en libros que se habría determinado de no haberse reconocido ninguna pérdida por deterioro en ejercicios anteriores. Dicha reversión de valor se reconoce como ingreso.

3.4 Inmovilizado material

El inmovilizado material se valora inicialmente por su precio de adquisición o coste de producción y, posteriormente, se minora por la correspondiente amortización acumulada y las pérdidas por deterioro, si las hubiera, conforme al criterio mencionado en la Nota 3.3.6.

Los gastos de conservación y mantenimiento de los diferentes elementos que componen el inmovilizado material se imputan a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que se incurren. Por el contrario, los importes invertidos en mejoras que contribuyen a aumentar la capacidad o eficiencia o a alargar la vida útil de dichos bienes se registran como mayor coste de los mismos.

Se ha incluido en el valor de los bienes el efecto de las actualizaciones de valor practicadas al amparo de las disposiciones legales siguientes (véase la Nota 6):

- Real Decreto Ley 12/1973
- Actualización Ley 1/1979
- Actualización Ley 9/1983
- Actualización Ley 7/1996

Los trabajos que las Sociedades del Grupo realizan para su propio inmovilizado se registran al coste acumulado que resulta de añadir a los costes externos los costes internos, determinados en función de los consumos propios de materiales, la mano de obra directa incurrida y los gastos generales de fabricación.

En la determinación del importe del inmovilizado material se tendrá en cuenta la incidencia de los costes relacionados con grandes reparaciones. En este sentido, el importe equivalente a estos costes se amortizará de forma distinta a la del resto del elemento, durante el periodo que medie hasta la gran reparación. Si estos costes no estuvieran especificados en la adquisición o construcción, a efectos de su identificación, podrá utilizarse el precio anual de mercado de una reparación similar.

Cuando se realice la gran reparación, su coste se reconocerá en el valor contable del inmovilizado como una sustitución, siempre y cuando se cumplan las condiciones para su reconocimiento. Asimismo, se dará de baja cualquier importe asociado a la reparación que pudiera permanecer en el valor del citado inmovilizado.



CLASE 8.ª



005555019

Las sociedades amortizan el inmovilizado material siguiendo el método lineal, aplicando porcentajes de amortización anual calculados en función de los años de vida útil estimada de los respectivos bienes, según el siguiente detalle:

	Años de vida útil estimada
Construcciones	10 a 50
Instalaciones técnicas	5 a 33
Maquinaria, instalaciones y utillaje	5 a 16,67
Mobiliario	5 a 12,5
Equipo para procesos de información	4 a 8
Elementos de transporte	4 a 12,5
Otros inmovilizado material	4 a 40

Determinados elementos del inmovilizado material e inversiones inmobiliarias se amortizan en función de la vida útil que es superior al vencimiento de las autorizaciones de ocupación de los terrenos en los que están ubicadas las instalaciones de las sociedades concesionarias de estaciones de esquí (véase Nota 5.b), al entender los Administradores de las sociedades, que el plazo de ocupación de los terrenos será prorrogado antes del vencimiento.

Adicionalmente, los elementos que los Administradores de las Sociedades han considerado afectos a la explotación se amortizan por el método de unidades de producción que corresponden principalmente con elementos clasificados como construcciones, instalaciones técnicas, maquinaria y otro inmovilizado material. El resto de elementos que no se han considerado afectos a la explotación se amortizan según el método lineal.

U.T.E. Aramon y Telenieve amortiza sus elementos de inmovilizado material de acuerdo a los siguientes criterios:

- Las construcciones se amortizan en función de su vida útil, esto es, en 25 años, que es el plazo de la concesión (véase Nota 2.3). El valor neto por el que figuran en el epígrafe de Inmovilizado material del activo del balance adjunto, considerando el deterioro registrado por la Sociedad al integrar las cuentas de la UTE, asciende a 0 euros y el importe bruto a 2.078.947 euros (0 euros y 2.078.947 euros al 30 de abril de 2022, respectivamente).
- Otras instalaciones vinculadas a la actividad de explotación de U.T.E. Aramon y Telenieve, fueron amortizadas íntegramente en el ejercicio 2008 por considerar que su vida útil había finalizado en el mismo. El importe bruto que figura en el epígrafe de Inmovilizado material del activo del balance adjunto asciende a 575.326 euros.



CLASE 8.^a



005555020

- El mobiliario, equipos para proceso de información, y los elementos de transporte, se amortizan en función de sus años estimados de vida útil, con el mismo detalle que el indicado en la tabla que se incluye en este mismo epígrafe. El importe neto que figura en el epígrafe de Inmovilizado material del activo del balance adjunto y el importe bruto asciende a 0 euros y 26.311 euros respectivamente (0 euros y 26.311 euros al 30 de abril de 2022, respectivamente).

3.5 Inversiones inmobiliarias

El epígrafe inversiones inmobiliarias del balance consolidado recoge los valores de terrenos, edificios y otras construcciones que se mantienen, bien para explotarlos en régimen de alquiler, bien para obtener una plusvalía en su venta como consecuencia de los incrementos que se produzcan en el futuro en sus respectivos precios de mercado.

Estos activos se valoran de acuerdo con los criterios indicados en la Nota 3.4, relativa al inmovilizado material.

Para el cálculo de la amortización de las inversiones inmobiliarias se utiliza el método lineal en función de los años de vida útil estimados para los mismos, fijado entre 16 y 40 años.

3.6 Permuta de activos

Se entiende por "permuta de activos" la adquisición de activos materiales o intangibles a cambio de la entrega de otros activos no monetarios o de una combinación de éstos con activos monetarios.

Como norma general, en operaciones de permuta con carácter comercial, el activo recibido se valora por el valor razonable del activo entregado más, en su caso, las contrapartidas monetarias que se hubieran entregado a cambio con el límite del valor razonable del activo recibido. Las diferencias de valoración que surgen al dar de baja el elemento entregado a cambio se reconoce en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

Cuando la permuta no tenga carácter comercial, el activo recibido se valora por el valor contable del bien entregado más, en su caso, las contrapartidas, monetarias que se hubieran entregado a cambio, con el límite del valor razonable del activo recibido si éste fuera menor.

3.7 Arrendamientos

Los arrendamientos se clasifican como arrendamientos financieros siempre que de las condiciones de los mismos se deduzca que se transfieren al arrendatario sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo objeto del contrato. Los demás arrendamientos se clasifican como arrendamientos operativos.



CLASE 8.^a



005555021

Cuando la sociedad es el arrendatario

Arrendamiento operativo

Los ingresos y gastos derivados de los acuerdos de arrendamiento operativo se cargan a la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada en el ejercicio en que se devengan.

Asimismo, el coste de adquisición del bien arrendado se presenta en el balance conforme a su naturaleza, incrementado por el importe de los costes del contrato directamente imputables, los cuales se reconocen como gasto en el plazo del contrato, aplicando el mismo criterio utilizado para el reconocimiento de los ingresos del arrendamiento.

Cualquier cobro o pago que pudiera realizarse al contratar un arrendamiento operativo se tratará como un cobro o pago anticipado que se imputará a resultados a lo largo del periodo del arrendamiento, a medida que se cedan o reciban los beneficios del activo arrendado.

Cuando la sociedad es el arrendador

Cuando los activos son arrendados bajo arrendamiento operativo, el activo se incluye en el balance de acuerdo con su naturaleza. Los ingresos derivados del arrendamiento se reconocen de forma lineal durante el plazo del arrendamiento.

3.8 Activos financieros

3.8.1 Activos financieros a coste amortizado

Se incluyen en esta categoría aquellos activos financieros, incluso los admitidos a negociación en un mercado organizado, en los que la Sociedad mantiene la inversión con el objetivo de percibir los flujos de efectivo derivados de la ejecución del contrato, y las condiciones contractuales del activo financiero dan lugar, en fechas especificadas, a flujos de efectivo que son únicamente cobros de principal e intereses sobre el importe del principal pendiente.

Los flujos de efectivo contractuales que son únicamente cobros de principal e interés sobre el importe del principal pendiente son inherentes a un acuerdo que tiene la naturaleza de préstamo ordinario o común, sin perjuicio de que la operación esté acordada a un tipo de interés cero o por debajo de mercado.

Se incluyen en esta categoría los créditos por operaciones comerciales y los créditos por operaciones no comerciales:

- a) Créditos por operaciones comerciales: son aquellos activos financieros que se originan en la venta de bienes y la prestación de servicios por operaciones de tráfico de la empresa con cobro aplazado, y



CLASE 8.^a



005555022

- b) **Créditos por operaciones no comerciales:** son aquellos activos financieros que, no siendo instrumentos de patrimonio ni derivados, no tienen origen comercial y cuyos cobros son de cuantía determinada o determinable, que proceden de operaciones de préstamo o crédito concedidos por la empresa.

Valoración inicial

Los activos financieros clasificados en esta categoría se valorarán inicialmente por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, será el precio de la transacción, que equivaldrá al valor razonable de la contraprestación entregada, más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles.

No obstante, los créditos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tienen un tipo de interés contractual explícito, así como los créditos al personal, los dividendos a cobrar y los desembolsos exigidos sobre instrumentos de patrimonio, cuyo importe se espera recibir en el corto plazo, se valoran por su valor nominal en la medida en la que se considere que el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo.

Valoración posterior

Los activos financieros incluidos en esta categoría se valorarán por su coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizarán en la cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo.

No obstante, los créditos con vencimiento no superior a un año que, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado anterior, se valoran inicialmente por su valor nominal, continúan valorándose por dicho importe, salvo que se hayan deteriorado.

Cuando los flujos de efectivo contractuales de un activo financiero se modifican debido a las dificultades financieras del emisor, la empresa analiza si procede contabilizar una pérdida por deterioro de valor.

Deterioro del valor

Se efectúan las correcciones valorativas necesarias, al menos al cierre y siempre que existe evidencia objetiva de que el valor de un activo financiero, o de un grupo de activos financieros con similares características de riesgo valorados colectivamente, se ha deteriorado como resultado de uno o más eventos que hayan ocurrido después de su reconocimiento inicial y que ocasionen una reducción o retraso en los flujos de efectivo estimados futuros, que pueden venir motivados por la insolvencia del deudor.



005555023

CLASE 8.^a



Con carácter general, la pérdida por deterioro del valor de estos activos financieros es la diferencia entre su valor en libros y el valor actual de los flujos de efectivo futuros, incluidos, en su caso, los procedentes de la ejecución de las garantías reales y personales, que se estima van a generar, descontados al tipo de interés efectivo calculado en el momento de su reconocimiento inicial. Para los activos financieros a tipo de interés variable, se emplea el tipo de interés efectivo que corresponde a la fecha de cierre de las cuentas anuales de acuerdo con las condiciones contractuales. En el cálculo de las pérdidas por deterioro del grupo de activos financieros xxx se utilizan modelos basados en fórmulas o métodos estadísticos, en concreto.

Las correcciones de valor por deterioro, así como su reversión cuando el importe de dicha pérdida disminuyese por causas relacionadas con un evento posterior, se reconocen como un gasto o un ingreso, respectivamente, en la cuenta de pérdidas y ganancias. La reversión del deterioro tiene como límite el valor en libros del activo que estaría reconocido en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro del valor.

3.8.2 Activos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias

En esta categoría se incluyen los instrumentos de patrimonio que no se mantienen para negociar, ni que se deben valorar al coste, y sobre los que se ha realizado la elección irrevocable en el momento de su reconocimiento inicial de presentar los cambios posteriores en el valor razonable directamente en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Adicionalmente, se incluyen aquellos activos financieros designados, en el momento del reconocimiento inicial de forma irrevocable como medido al valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias, y que en caso contrario se hubiera incluido en otra categoría, para eliminar o reducir significativamente una incoherencia de valoración o asimetría contable que surgiría en otro caso de la valoración de los activos o pasivos sobre bases diferentes.

Valoración inicial

Los activos financieros incluidos en esta categoría se valorarán inicialmente por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, será el precio de la transacción, que equivaldrá al valor razonable de la contraprestación entregada. Los costes de transacción que les sean directamente atribuibles se reconocerán en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio.

Valoración posterior

Después del reconocimiento inicial la empresa valorará los activos financieros comprendidos en esta categoría a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias.



CLASE 8.^a



005555024

3.9 Pasivos financieros a coste amortizado

Con carácter general, se incluyen en esta categoría los débitos por operaciones comerciales y los débitos por operaciones no comerciales:

- a) Débitos por operaciones comerciales: son aquellos pasivos financieros que se originan en la compra de bienes y servicios por operaciones de tráfico de la empresa con pago aplazado, y
- b) Débitos por operaciones no comerciales: son aquellos pasivos financieros que, no siendo instrumentos derivados, no tienen origen comercial, sino que proceden de operaciones de préstamo o crédito recibidos por la empresa.

Los préstamos participativos que tienen las características de un préstamo ordinario o común también se incluyen en esta categoría sin perjuicio del tipo de interés acordado (cero o por debajo de mercado).

Valoración inicial

Los pasivos financieros incluidos en esta categoría se valoran inicialmente por su valor razonable, que, es el precio de la transacción, que equivale al valor razonable de la contraprestación recibida ajustado por los costes de transacción que les sean directamente atribuibles.

No obstante, los débitos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tienen un tipo de interés contractual se valoran, tanto en el momento inicial como posteriormente, por su valor nominal cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo.

Valoración posterior

Los pasivos financieros incluidos en esta categoría se valoran por su coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo.

No obstante, los débitos con vencimiento no superior a un año que, se valoren inicialmente por su valor nominal, continúan valorándose por dicho importe.

3.10 Existencias

Las existencias se valoran a su precio de adquisición, coste de producción o valor neto realizable, el menor. Los descuentos comerciales, las rebajas obtenidas, otras partidas similares y los intereses incorporados al nominal de los débitos se deducen en la determinación del precio de adquisición.



CLASE 8.ª



005555025

Las sociedades del Grupo efectúan las oportunas correcciones valorativas, reconociéndolas como un gasto en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada cuando el valor neto realizable de las existencias es inferior a su precio de adquisición.

3.11 Patrimonio neto

El capital social está representado por acciones ordinarias.

Los costes de emisión de nuevas acciones u opciones se presentan directamente contra el patrimonio neto, como menores reservas.

3.12 Subvenciones, donaciones y legados

Para la contabilización de las subvenciones, donaciones y legados recibidos, el Grupo sigue los criterios siguientes:

- a) Subvenciones, donaciones y legados de capital no reintegrables: Se valoran por el valor razonable del importe o el bien concedido, en función de si son de carácter monetario o no, y se imputan a resultados en proporción a la dotación a la amortización efectuada en el periodo para los elementos subvencionados o, en su caso, cuando se produzca su enajenación o corrección valorativa por deterioro, con excepción de las recibidas de socios o propietarios que se registran directamente en los fondos propios y no constituyen ingreso alguno.
- b) Subvenciones de carácter reintegrables: Mientras tienen el carácter de reintegrables se contabilizan como pasivos.
- c) Subvenciones de explotación: Se abonan a resultados en el momento en que se conceden excepto si se destinan a financiar déficit de explotación de ejercicios futuros, en cuyo caso se imputarán en dichos ejercicios. Si se conceden para financiar gastos específicos, la imputación se realizará a medida que se devenguen los gastos financiados.

3.13 Provisiones y contingencias

Los Administradores de las sociedades del Grupo en la formulación de las cuentas anuales consolidadas diferencian entre:

- a) Provisiones: saldos acreedores que cubren obligaciones actuales derivadas de sucesos pasados, cuya cancelación es probable que origine una salida de recursos, pero que resultan indeterminados en cuanto a su importe y/o momento de cancelación.
- b) Pasivos contingentes: obligaciones posibles surgidas como consecuencia de sucesos pasados, cuya materialización futura está condicionada a que ocurra, o no, uno o más eventos futuros independientes de la voluntad del Grupo.



CLASE 8.ª



005555026

Las cuentas anuales consolidadas recogen todas las provisiones con respecto a las cuales se estima que la probabilidad de que se tenga que atender la obligación es mayor que de lo contrario. Los pasivos contingentes no se reconocen en las cuentas anuales consolidadas, sino que se informa sobre los mismos en las notas de la memoria, en la medida en que no sean considerados como remotos.

Las provisiones se valoran por el valor actual de la mejor estimación posible del importe necesario para cancelar o transferir la obligación, teniendo en cuenta la información disponible sobre el suceso y sus consecuencias, y registrándose los ajustes que surjan por la actualización de dichas provisiones como un gasto financiero conforme se va devengando.

La compensación a recibir de un tercero en el momento de liquidar la obligación, siempre que no existan dudas de que dicho reembolso será percibido, se registra como activo, excepto en el caso de que exista un vínculo legal por el que se haya exteriorizado parte del riesgo, y en virtud del cual el Grupo no esté obligado a responder; en esta situación, la compensación se tendrá en cuenta para estimar el importe por el que, en su caso, figurará la correspondiente provisión.

3.14 Impuesto sobre beneficios

El Grupo tributa bajo el régimen de tributación consolidada, estando acogidas a este régimen las sociedades dependientes, a excepción de Nieve de Teruel, S.A., quien salió del grupo de consolidación fiscal con efectos 1 de octubre de 2013, y Articalengua Las Bozosas, S.L. (véase Nota 19).

El gasto o ingreso por impuesto sobre beneficios comprende la parte relativa al gasto o ingreso por el impuesto corriente y la parte correspondiente al gasto o ingreso por impuesto diferido.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos, originados por operaciones con cargos o abonos directos en cuentas de patrimonio, se contabilizan también con contrapartida en patrimonio neto.

El impuesto corriente es la cantidad que las sociedades del Grupo satisfacen como consecuencia de las liquidaciones fiscales del impuesto sobre el beneficio relativas a un ejercicio. Las deducciones y otras ventajas fiscales en la cuota del impuesto, excluidas las retenciones y pagos a cuenta, así como las pérdidas fiscales compensables de ejercicios anteriores y aplicadas efectivamente en éste, dan lugar a un menor importe del impuesto corriente.



CLASE 8.^a

005555027



005555027

El gasto o el ingreso por impuesto diferido se corresponden con el reconocimiento y la cancelación de los activos y pasivos por impuesto diferido. Estos incluyen las diferencias temporarias que se identifican como aquellos importes que se prevén pagaderos o recuperables derivados de las diferencias entre los importes en libros de los activos y pasivos y su valor fiscal, así como las bases imponibles negativas pendientes de compensación y los créditos por deducciones fiscales no aplicadas fiscalmente. Dichos importes se registran aplicando a la diferencia temporaria o crédito que corresponda el tipo de gravamen al que se espera recuperarlos o liquidarlos.

Se reconocen pasivos por impuestos diferidos para todas las diferencias temporarias imponibles, excepto aquellas derivadas del reconocimiento inicial de fondos de comercio o de otros activos y pasivos en una operación que no afecta ni al resultado fiscal ni al resultado contable y no es una combinación de negocios, así como las asociadas a inversiones en empresas dependientes, asociadas y negocios conjuntos en las que las Sociedades del Grupo pueden controlar el momento de la reversión y es probable que no reviertan en un futuro previsible.

Por su parte, los activos por impuestos diferidos sólo se reconocen en la medida en que se considere probable que el Grupo vaya a disponer de ganancias fiscales futuras contra las que poder hacerlos efectivos. Igualmente, en cada cierre se evalúan los activos por impuestos diferidos no registrados en balance y éstos son objeto de reconocimiento en la medida en que pase a ser probable su recuperación con beneficios fiscales futuros.

3.15 Reconocimiento de ingresos

Los ingresos se reconocen cuando se transfiere el control de los bienes o servicios a los clientes. En ese momento los ingresos se registran por el importe de la contraprestación que se espera tener derecho a cambio de la transferencia de los bienes y servicios comprometidos derivados de contratos con clientes, así como otros ingresos no derivados de contratos con clientes que constituyen la actividad ordinaria de la Sociedad. El importe registrado se determina deduciendo del importe de la contraprestación por la transferencia de los bienes o servicios comprometidos con clientes u otros ingresos correspondientes a las actividades ordinarias de la Sociedad, el importe de los descuentos, devoluciones, reducciones de precio, incentivos o derechos entregados a clientes, así como el impuesto sobre el valor añadido y otros impuestos directamente relacionados con los mismos que deban ser objeto de repercusión.

a) Prestación de servicios

Los ingresos se registran por el valor razonable de la contraprestación a recibir y representan los importes a cobrar por los servicios prestados en el curso ordinario de las actividades de la Sociedad, menos devoluciones, rebajas, descuentos y el impuesto sobre el valor añadido.



CLASE 8.^a



005555028

Los ingresos y gastos se imputan en función del criterio de devengo, es decir, cuando se produce la corriente real de servicios, con independencia del momento en que se produzca la corriente monetaria o financiera derivada de ellos. Dichos ingresos se valoran por el valor razonable de la contraprestación recibida, deducidos descuentos e impuestos.

El reconocimiento de los ingresos por prestación de servicios se produce a medida que los clientes reciben el servicio.

Los ingresos derivados del seguro del esquiador, así como los generados por el aparcamiento se han clasificado dentro del epígrafe del importe neto de la cifra de negocios en vez de en el epígrafe de otros ingresos de explotación, corrigiendo las cifras del ejercicio anterior para hacerlas directamente comparables con las del ejercicio actual.

b) Ingresos por intereses

Los intereses recibidos de activos financieros se reconocen utilizando el método del tipo de interés efectivo. En cualquier caso, los intereses de activos financieros devengados con posterioridad al momento de la adquisición se reconocen como ingresos en la cuenta de pérdidas y ganancias.

3.16 Indemnizaciones por despido

De acuerdo con la legislación vigente, las Sociedades del Grupo están obligadas al pago de indemnizaciones a aquellos empleados con los que, bajo determinadas condiciones, rescindan sus relaciones laborales. Por tanto, las indemnizaciones por despido susceptibles de cuantificación razonable se registran como gasto en el ejercicio en el que se adopta la decisión del despido y se crea una expectativa válida frente a terceros sobre el despido.

3.17 Transacciones con vinculadas

Las sociedades del Grupo realizan todas sus operaciones con vinculadas a valores de mercado por lo que los Administradores de la Sociedad dominante consideran que no existen riesgos significativos por este aspecto de los que puedan derivarse pasivos de consideración en el futuro.

En su caso, si el precio acordado difiere de su valor razonable, la diferencia se registra atendiendo a la realidad económica de la operación. La valoración posterior se realiza conforme con lo previsto en las correspondientes normas.



CLASE 8.^a



005555029

3.18 Elementos patrimoniales de naturaleza medioambiental

Se consideran activos de naturaleza medioambiental los bienes que son utilizados de forma duradera en la actividad de las sociedades, cuya finalidad principal es la minimización del impacto medioambiental y la protección y mejora del medioambiente, incluyendo la reducción o eliminación de la contaminación futura.

4. Gestión del riesgo financiero

4.1 Factores de riesgo financiero

Las actividades del Grupo están expuestas a diversos riesgos financieros: riesgo de mercado, riesgo de crédito y riesgo de liquidez. El programa de gestión del riesgo global del Grupo se centra en la incertidumbre de los mercados financieros y trata de minimizar los efectos potenciales adversos sobre su rentabilidad financiera.

La gestión de los riesgos financieros está centralizada en la Dirección Financiera del Grupo que tiene establecidos los mecanismos necesarios para controlar la exposición a las variaciones en los tipos de interés, así como a los riesgos de crédito y liquidez. A continuación, se indican los principales riesgos financieros que impactan al Grupo.

a) Riesgo de tipo de interés

Tanto la tesorería como la deuda financiera del Grupo están expuestas al riesgo de tipo de interés, el cual podría tener un efecto adverso en los resultados financieros y en los flujos de caja.

b) Riesgo de liquidez

Con el fin de asegurar la liquidez y poder atender todos los compromisos de pago que se derivan de su actividad, el Grupo dispone de la tesorería que muestra su balance, así como financiación bancaria que se detalla en la Nota 16. Igualmente, la Dirección del Grupo elabora presupuestos de tesorería con la finalidad de anticipar las necesidades de liquidez.

c) Riesgo de crédito

Con carácter general el Grupo mantiene su tesorería y activos líquidos equivalentes en entidades financieras de elevado nivel crediticio.

Adicionalmente, hay que indicar que, en el marco de las operaciones corrientes objeto de tráfico del Grupo no existe riesgo de crédito significativo, encontrándose este riesgo en operaciones concretas de las que se efectúa el control adecuado.



CLASE 8.^a



005555030

4.2 Estimación del valor razonable

El valor razonable de los instrumentos financieros que se comercializan en mercados activos (tales como los títulos mantenidos para negociar y los disponibles para la venta) se basa en los precios de mercado a la fecha del balance. El precio de cotización de mercado que se utiliza para los activos financieros es el precio corriente comprador.

5. Inmovilizado intangible

El detalle y movimiento de las partidas incluidas en "Inmovilizado intangible" es el siguiente:

						Euros
	Fondo de Comercio	Desarrollo	Concesiones	Propiedad industrial	Aplicaciones informáticas	Total
Saldo a 30-04-2021	2.371.934	285.688	711.183	7.062	159.261	3.535.128
Coste	3.950.382	1.339.471	2.216.775	303.052	2.842.482	10.652.162
Amortización acumulada	(1.578.448)	(1.053.783)	(1.505.592)	(295.990)	(2.683.221)	(7.117.034)
Valor contable	2.371.934	285.688	711.183	7.062	159.261	3.535.128
Altas	-	20.176	-	4.910	126.261	151.346
Traspasos	-	8.959	-	-	-	8.959
Dotación para amortización	(437.895)	(48.392)	(60.268)	(1.886)	(63.312)	(611.753)
Saldo a 30-04-2022	1.934.039	266.431	650.916	10.086	222.210	3.083.681
Coste	3.950.382	1.368.606	2.216.775	307.962	2.968.743	10.812.468
Amortización acumulada	(2.016.343)	(1.102.175)	(1.565.860)	(297.876)	(2.746.533)	(7.728.787)
Valor contable	1.934.039	266.431	650.915	10.086	222.210	3.083.681
Altas	-	-	-	-	35.353	35.353
Dotación para amortización	(437.895)	(45.117)	(60.266)	(1.555)	(69.102)	(613.935)
Saldo a 30-04-2023	1.496.144	221.314	590.649	8.531	188.461	2.505.099
Coste	3.950.382	1.368.606	2.216.775	307.962	3.004.096	10.847.821
Amortización acumulada	(2.454.238)	(1.147.292)	(1.626.126)	(299.431)	(2.815.635)	(8.342.722)
Valor contable	1.496.144	221.314	590.649	8.531	188.461	2.505.099



CLASE 8.ª



005555031

a) Fondo de comercio de consolidación

El detalle del fondo de comercio es el siguiente:

	Fecha de origen	Importe inicial	Euros Saldo al 30 de abril 2023
Formigal, S.A.	30-09-2004	5.342.236	1.484.778
Viajes Aragón Esquí, S.L.U.	30-11-2005	37.780	11.366
		5.380.016	1.496.144

En el ejercicio 2017 y siguientes, y atendiendo a la disposición adicional segunda del Real Decreto 602/2016, de 2 diciembre, dicho Fondo de Comercio se amortiza en un periodo de 10 años a partir de dicho ejercicio. Respecto a este Fondo de Comercio no se han detectado indicios de deterioro en el ejercicio.

Adicionalmente, en el proceso de primera consolidación fue asignada una diferencia positiva de consolidación con valor inicial de 11.429.671 euros como mayor valor de las inversiones inmobiliarias. De acuerdo con la valoración realizada por expertos independientes al cierre del ejercicio (véanse Notas 3.3 y 7), se ha dotado una provisión por importe de 770.011 euros (2022: 719.821 euros). Asimismo, en el ejercicio 2020 se produjo una diferencia positiva de consolidación por importe de 2.152.000 euros como mayor valor de las inversiones inmobiliarias. De acuerdo con la valoración realizada por expertos independientes al cierre del ejercicio (véanse Notas 3.3 y 7) se ha dotado una provisión por importe de 288.635 euros (2022: 305.486 euros).

b) Concesiones

El capítulo "Concesiones administrativas" incluye los costes de adquisición de las concesiones administrativas de los terrenos en los que las sociedades del Grupo desarrollan su actividad.

Las concesiones administrativas vigentes corresponden con las siguientes:

Formigal, S.A.:

- Estación de Formigal:

El coste de adquisición de la concesión administrativa fue por 1.661.229 euros correspondientes al valor nominal del 25% de las acciones de Formigal, S.A. que fueron entregadas al Ayuntamiento de Sallent de Gállego y por 260.094 euros en concepto de gastos de licencias y tasas ligados a dicha concesión.



CLASE 8.^a



005555032

El Pleno Municipal del Excmo. Ayuntamiento de Sallent de Gállego, en sesión ordinaria celebrada el 28 de noviembre de 2002, adoptó los siguientes acuerdos:

- Adjudicar a Formigal, S.A. el dominio esquiable de los Montes Públicos del Ayuntamiento a través de una concesión administrativa con un periodo de duración hasta el 31 de diciembre de 2035. Esta adjudicación se llevó a cabo por procedimiento restringido, mediante concurso. La oferta de licitación hecha por la Sociedad y aceptada por el Excmo. Ayuntamiento de Sallent de Gállego, contenía, entre otros los siguientes compromisos:
 - Proyecto de mejora de las instalaciones de la primera y segunda fase de la estación e implantación de las instalaciones de la tercera fase.
 - Compromiso de reinversión en la Sociedad de los beneficios generados por la explotación del negocio durante un período inicial de 10 años.
 - Pago de un canon anual de 50.000 euros (fases 1 y 2 de la estación), importe que se incrementará en un 50% a partir del momento en que la Sociedad comience la ocupación de la tercera fase. El canon se actualizará en función de la variación experimentada por el I.P.C.
 - Entrega al Excmo. Ayuntamiento de Sallent de Gállego de acciones de Formigal, S.A. para que aquél mantenga el 25% del capital social a la fecha del acuerdo, no asumiendo ningún otro compromiso en el futuro respecto a su participación en el capital social de Formigal, S.A.
- Aprobar el Convenio de Colaboración suscrito entre el Excmo. Ayuntamiento de Sallent de Gállego y Formigal, S.A. La finalidad básica de este convenio es que el Excmo. Ayuntamiento de Sallent de Gállego participe en la generación de los recursos precisos para llevar a efecto la finalización de todas las inversiones proyectadas en la estación de esquí de Formigal. Para ello se adoptaron los siguientes compromisos:
 - Creación de una sociedad mercantil en la que participarían Formigal, S.A. y el Excmo. Ayuntamiento de Sallent de Gállego en un 40% y 60%, respectivamente. La aportación al capital por parte del Excmo. Ayuntamiento de Sallent de Gállego se realizaría mediante la aportación de terrenos susceptibles de ser urbanizados. El objeto social de esta sociedad sería esencialmente promover el desarrollo urbanístico de los terrenos aportados, ejecutando su urbanización y procediendo a su transmisión a los propios socios o a terceros. En relación con este compromiso, con fecha 25 de noviembre de 2005, se constituyó la sociedad Articalengua Las Bozosas, S.L., con la participación de los socios acorde con el compromiso (véase Anexo I).



005555033

CLASE 8.ª

Con fecha 1 de octubre de 2008 fue firmado un nuevo Convenio entre Formigal, S.A. y el Excmo. Ayuntamiento de Sallent de Gállego, que sustituye en su integridad al anterior Convenio, en el que se reconoce por parte del Ayuntamiento el cumplimiento por parte de Formigal, S.A. de los compromisos asumidos en el anterior Convenio, y cuya finalidad es que Formigal, S.A. pueda iniciar la recuperación parcial de la inversión acometida en la mejora, ampliación y modernización de la estación de esquí de Formigal mediante la obtención de ingresos derivados de la ejecución de los desarrollos urbanísticos complementarios al desenvolvimiento de la estación, arbitrando el procedimiento para que Formigal, S.A. pase a poseer el 60% del capital social de Articalengua Las Bozosas, S.L. Para alcanzar el citado objetivo se marcan una serie de hitos y condiciones entre ambas partes cuyo desenlace y realización determinará la exigibilidad efectiva a Formigal, S.A. de las obligaciones que asume en el Convenio, y que consisten principalmente en seguir reinvertiendo en la zona y en su actividad ordinaria. Durante el ejercicio 2020, la sociedad dependiente Formigal, S.A. adquirió un 10,01% adicional de la sociedad Articalengua Las Bozosas, S.L., pasando por tanto a tener un porcentaje de 50,01% y, de esta manera, pasando a integrarse por el método de integración global.

Igualmente, en dicho acuerdo se recoge el compromiso por parte del Ayuntamiento de entregar a la Sociedad 14 hectáreas de zona verde susceptibles de ser urbanizados al precio de mercado correspondiente a su actual clasificación como suelo no urbanizable y zona verde, el cual está todavía pendiente de materializarse.

- Estación de Panticosa:

Los terrenos sobre los que se asienta la estación de esquí de Panticosa son propiedad del Excmo. Ayuntamiento de Panticosa y el Excmo. Ayuntamiento de Hoz de Jaca y son utilizados por la Sociedad en régimen de concesión administrativa hasta el 21 de febrero de 2031. El coste de adquisición de la concesión administrativa fue de 161.588 euros.

Con fecha 20 de julio de 2006 la Sociedad firmó un convenio con el Ayuntamiento de Panticosa referente a la modificación del planeamiento urbanístico general del término de Panticosa y la participación en la financiación del plan de inversiones y viabilidad de la estación de esquí de Panticosa. En el convenio firmado, ambas partes asumen diversos compromisos de actuación.

La Sociedad y Aramon Montañas de Aragón, S.A. se comprometieron, principalmente, a la permanencia de la actividad y la apertura de la estación de esquí de Panticosa, salvo causa de fuerza mayor, en los próximos 15 años a la firma del convenio, con un nivel de actividad y ocupación laboral igual, como mínimo, a los existentes en la temporada 2005-2006.

El Ayuntamiento de Panticosa se comprometió, principalmente, a tramitar y aprobar las autorizaciones de ocupación de monte público así como a tramitar cuantos procedimientos pudieran resultar precisos para regularizar la actividad de la estación de esquí de Panticosa en ese momento.



CLASE 8.^a



005555034

Asimismo, el Ayuntamiento de Panticosa se comprometió a tramitar y aprobar con sus respectivos propietarios los correspondientes Convenios urbanísticos encaminados a clasificar una superficie de terrenos no inferior a 280.000 metros cuadrados como suelo urbanizable no delimitado en el término municipal de Panticosa. En dichos Convenios las propiedades afectadas se comprometían a ceder el pleno dominio al Ayuntamiento de Panticosa, con destino a su aportación en especie al capital de la Sociedad, del 50% del aprovechamiento medio del sector, que iría destinado a la promoción de un mínimo de 800 plazas hoteleras, así como a la obtención de suelo de uso residencial suficiente para financiar las inversiones y coberturas de déficit de explotación que se estipularon en el plan de inversiones y viabilidad mencionado.

Por otra parte, el Ayuntamiento de Panticosa se comprometió a aportar al capital social de la Sociedad el derecho de superficie durante un plazo de 55 años sobre ciertos terrenos provenientes de la cesión por parte de los propietarios.

El porcentaje de amortización aplicado a dicha concesión coincide con el plazo de duración de la misma.

Fomento y Desarrollo del Valle de Benasque, S.A.:

Fomento y Desarrollo del Valle de Benasque, S.A. es concesionaria de la Estación de Esquí de Cerler. La concesión fue otorgada por el Excmo. Ayuntamiento de Benasque y está vigente hasta el año 2077. El coste de adquisición de la concesión administrativa fue de 55.686 euros. Adicionalmente, con fecha 27 de enero de 2006, el Instituto Aragonés de Gestión Ambiental autorizó a la Sociedad a la ocupación temporal por 71 años de una superficie de 22.908 metros cuadrados de monte de utilidad pública, del término municipal de Benasque, provincia de Huesca, con objeto de instalar un telesilla en el Sector Rincón del Cielo, de la estación de esquí de Cerler.

Nieve de Teruel, S.A.:

Nieve de Teruel S.A. tiene autorización de ocupación de los terrenos de monte público en los que están ubicadas las instalaciones de las estaciones de esquí de Javalambre y Valdelinares, autorizaciones que fueron tramitadas a través del Departamento de Medio Ambiente de la Diputación General de Aragón y de los Ayuntamientos propietarios de los terrenos. El vencimiento de dichas autorizaciones es el 5 de agosto de 2040 en el caso de Javalambre y el 31 de julio de 2047 para Valdelinares.



CLASE 8.^a



005555035

Aramon Montañas de Aragón, S.A.:

Con fecha 3 de mayo de 2005 Aramon Montañas de Aragón, S.A. firmó un convenio con el Ayuntamiento de Montanuy para la participación en la financiación de la inversión de un nuevo dominio esquiable, por el que el Ayuntamiento de Montanuy se compromete a incluir en su futuro PGOU la clasificación como suelo urbanizable residencial de una o varias zonas de los terrenos aportados por Aramon, de tal forma que las plusvalías que obtenga serán destinadas a la financiación de la construcción de dicho dominio esquiable.

Para tal fin se constituyó el 27 de abril de 2005 la sociedad Castanesa Nieve, S.L.U. (absorbida actualmente por Fomento y Desarrollo del Valle de Benasque, S.A.) con la finalidad de gestionar la tramitación urbanística de los terrenos donde se ubicará la zona residencial y de servicios complementaria a la estación de esquí.

El 27 de febrero de 2008 la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio de Huesca aprobó definitivamente, con una serie de prescripciones, el Plan General de Ordenación Urbana (PGOU) de Montanuy. Dichas prescripciones consistían, principalmente, en el propio desarrollo de la estación de esquí. Con fecha 26 de enero de 2009 el departamento de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes del Gobierno de Aragón dió por subsanados los reparos establecidos en el Acuerdo de la Comisión y aprobó definitivamente el PGOU de Montanuy. Actualmente, dicho PGOU ha sido declarado nulo (véase Nota 7).

c) Inmovilizado intangible totalmente amortizado

Al 30 de abril de 2023 el importe de los elementos del inmovilizado intangible que están totalmente amortizados y todavía en uso asciende a 4.479.858 euros (3.997.581 euros al 30 de abril de 2022).



005555036

CLASE 8.^a**6. Inmovilizado material**

El detalle y movimiento de las partidas incluidas en "Inmovilizado material" es el siguiente:

	Euros			
	Terrenos y construcciones	Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material	Inmovilizado en curso y anticipos	Total
Saldo a 30-04-2021	29.523.086	35.448.903	15.408.044	80.380.033
Coste	82.474.623	207.125.723	15.408.044	305.008.390
Amortización acumulada	(51.657.474)	(171.666.002)	-	(223.323.476)
Pérdidas por deterioro	(1.294.063)	(10.818)	-	(1.304.881)
Valor contable	29.523.086	35.448.903	15.408.044	80.380.033
Altas	74	632.708	11.411.184	12.043.966
Transferencias y traspasos (Coste)	516.733	20.035.206	(20.560.898)	(8.959)
Bajas (Coste)	-	-	(49.771)	(49.771)
Dotación para amortización	(2.844.974)	(6.936.686)	-	(9.781.660)
Saldo a 30-04-2022	27.194.919	49.180.131	6.208.559	82.583.609
Coste	82.991.430	227.793.637	6.208.559	316.993.626
Amortización acumulada	(54.502.448)	(178.602.688)	-	(233.105.136)
Pérdidas por deterioro	(1.294.063)	(10.818)	-	(1.304.881)
Valor contable	27.194.919	49.180.131	6.208.559	82.583.609
Altas	68.311	3.248.775	2.570.439	5.887.525
Transferencias y traspasos (Coste)	730.508	4.675.933	(5.406.441)	-
Bajas (Coste)	-	(1.249)	-	(1.249)
Dotación para amortización	(2.387.651)	(7.406.247)	-	(9.793.898)
Saldo a 30-04-2023	25.606.087	49.697.343	3.323.019	78.626.449
Coste	83.790.249	235.717.096	3.323.019	322.830.364
Amortización acumulada	(56.890.099)	(186.008.935)	-	(242.899.034)
Pérdidas por deterioro	(1.294.063)	(10.818)	-	(1.304.881)
Valor contable	25.606.087	49.697.343	3.323.019	78.626.449

Del saldo neto del epígrafe Inmovilizaciones materiales, un importe de 736 miles de euros corresponden a la U.T.E. Aramon y Telenieve (736 miles de euros al 30 de abril de 2022) (véase Nota 2.3).



005555037

CLASE 8.ª

Durante el ejercicio 2023 se han producido inversiones, fundamentalmente, en el mantenimiento de las estaciones (revisiones de telesillas e inversiones realizadas en pistas). Durante el ejercicio 2022, las altas se han correspondido también con la finalización en Formigal de la construcción de un remonte que, junto con otro remonte que fue construido en el ejercicio 2021, entraron en explotación durante la temporada 2021-2022, y con la instalación en Cerler de un nuevo telesilla situado en el Valle de Castanesa.

No se han producido adquisiciones de bienes de inmovilizado material a empresas del grupo durante los ejercicios 2023 y 2022

Al cierre del ejercicio el Grupo no tiene compromisos de compra de inmovilizado (2022: 0 miles de euros).

a) Terrenos y construcciones

El desglose del valor neto contable de los terrenos y construcciones es el siguiente:

	Euros	
	2023	2022
Terrenos	568.520	568.520
Construcciones	25.037.567	26.626.399
	25.606.087	27.194.919

b) Actualizaciones realizadas al amparo del Real Decreto Ley 7/1996, de 7 de julio



005555038

**CLASE 8.ª**

Acogiéndose a lo dispuesto en el Decreto-Ley 12/1973 y en las Leyes 1/1979, 9/1983 de Presupuestos Generales del Estado y Real Decreto 2607/1996 de 20 de diciembre que aprobó las normas de actualización de balances regulada en el artículo cinco del Real Decreto 2607/1996 de 20 de diciembre que aprobó las normas de actualización de balances regulada en el artículo cinco del Real Decreto Ley 7/1996, de 7 de junio, la Sociedad Formigal, S.A. regularizó y actualizó en ejercicios anteriores los valores brutos y la amortización acumulada de su inmovilizado material. Las plusvalías contables resultantes fueron las siguientes:

	Euros		
	Efecto total en		
	Coste bruto	Amortización acumulada	Plusvalía neta
Regularización Decreto-Ley 12/1973	410.431	74.862	335.569
Actualizaciones:			
Ley 1/1979	1.489.308	973.087	516.221
Ley 9/1983	1.432.608	760.232	672.376
Ley 7/1996	3.905.906	-	3.905.906
	7.238.253	1.808.181	5.430.072

El efecto de la revalorización, realizada al amparo de la Ley 7/1996, sobre la dotación a la amortización del ejercicio terminado el 30 de abril de 2023 no es significativo.

c) Bienes totalmente amortizados

Al 30 de abril de 2023 existen construcciones con un coste original de 21.664.219 euros que están totalmente amortizadas y que todavía están en uso (15.624.092 euros al 30 de abril de 2022). El coste del resto de elementos del inmovilizado material totalmente amortizados en uso asciende a un importe de 70.659.250 euros (66.691.380 euros al 30 de abril de 2022).



CLASE 8.ª



005555039

d) Bienes bajo arrendamiento operativo

En su posición de arrendatario, al cierre del ejercicio el Grupo tiene contratadas, con los arrendadores, las siguientes cuotas de arrendamiento mínimas, de acuerdo con los actuales contratos en vigor, sin tener en cuenta repercusión de gastos comunes, incrementos futuros por IPC, ni actualizaciones futuras de rentas pactadas contractualmente:

	Euros	
	Valor nominal	
Arrendamiento operativos cuotas mínimas	2023	2022
Menos de un año	706.789	972.960
Entre uno y cinco años	2.346.272	2.675.144
Más de 4 años	11.477.592	13.406.477
Total	14.530.653	17.054.581

El importe total de las cuotas reconocidas por arrendamientos como gasto en el ejercicio asciende a 2.192 miles de euros (1.632 miles de euros al 30 de abril de 2022).

Los gastos por arrendamiento operativo más significativos registrados al 30 de abril de 2023 corresponden principalmente con los cánones devengados en virtud de las concesiones recibidas por diversas sociedades del Grupo (véase Nota 5.b), así como por contratos de arrendamiento de maquinaria para uso en las estaciones.

e) Seguros

La Sociedad dominante tiene contratado un seguro para cubrir, entre otros, los riesgos a que están sujetos los elementos del inmovilizado material de las Sociedades del Grupo aseguradas que actúan en estaciones de esquí. La cobertura de esta póliza se considera suficiente.



CLASE 8.^a



005555040

7. Inversiones inmobiliarias

	Euros		
	Terrenos	Construcciones	Total
Saldo al 30-04-2021	22.688.517	223.491	22.912.008
Coste	41.729.585	225.266	41.954.851
Amortización acumulada	-	(1.775)	(1.775)
Pérdidas por deterioro	(19.041.068)	-	(19.041.068)
Valor contable	22.688.517	223.491	22.912.008
Altas	10.501	-	10.501
Dotación para amortización	-	(11.160)	(11.160)
Pérdidas por deterioro	(1.590.680)	-	(1.590.680)
Saldo al 30-04-2022	21.108.338	212.331	21.320.669
Coste	41.740.086	225.266	41.965.352
Amortización acumulada	-	(12.935)	(12.935)
Pérdidas por deterioro	(20.631.748)	-	(20.631.748)
Valor contable	21.108.338	212.331	21.320.669
Altas	34.450	-	34.450
Dotación para amortización	-	(11.187)	(11.187)
Pérdidas por deterioro	(1.615.365)	-	(1.615.365)
Saldo al 30-04-2023	19.527.423	201.144	19.728.567
Coste	41.774.536	225.266	41.999.802
Amortización acumulada	-	(24.122)	(24.122)
Pérdidas por deterioro	(22.247.113)	-	(22.247.113)
Valor contable	19.527.423	201.144	19.728.567



CLASE 8.^a



005555041

Del total del saldo del epígrafe "Terrenos", un coste de 13.963 miles de euros (2022: 13.963 miles de euros), con valor neto contable de 9.973 miles de euros (2022: 10.743 miles de euros), se corresponden con terrenos ubicados en las Unidades de Ejecución 1 y 2 del Plan Parcial de Cerler, destinados a su venta con el objetivo de reinversión en la propia actividad de la Sociedad dependiente. A cierre del ejercicio las inversiones inmobiliarias no generan ingresos para la Sociedad dependiente. Dentro de este importe se incluyen 11.430 miles de euros (2022: 11.430 miles de euros) correspondientes a la diferencia positiva de consolidación surgida entre el importe hecho efectivo por la adquisición de acciones de la sociedad dependiente Fomento y Desarrollo del Valle de Benasque, S.A. y el valor teórico contable de dicha sociedad en la fecha de primera consolidación. De acuerdo con la valoración realizada por expertos independientes al cierre del ejercicio, se ha registrado una provisión de deterioro de 770 miles de euros (2022: deterioro por importe de 720 miles de euros).

La Sociedad dependiente Fomento y Desarrollo del Valle de Benasque, S.A realizó a lo largo del ejercicio 2006 diversas operaciones de compraventa y permuta, que le permitieron adquirir la propiedad de todas las fincas incluidas en la Unidad de Ejecución 1 y 2 del Plan Parcial de Cerler que no constituyen solares, con objeto de que pudiera tramitarse un Proyecto de Reparcelación, por el sistema de propietario único, evitando la constitución de la Junta de Compensación, avanzando en el tiempo la efectiva obtención en ambas unidades de solares edificables.

Como consecuencia de estas operaciones, en los meses de septiembre y noviembre de 2006, fueron aprobados los Proyectos de Reparcelación de las Unidades de Ejecución 1 y 2 del Plan Parcial de Cerler de forma definitiva e inicial, respectivamente.

Como consecuencia de las operaciones de permuta antes indicadas, la Sociedad dependiente quedó obligada a la transmisión de determinados solares en la Unidad de Ejecución 1 y en la Unidad de Ejecución 2 con unos usos, edificabilidades y número de viviendas determinado y libre de toda carga de urbanización y de las cesiones a realizar al Ayuntamiento de Benasque. Dicha transmisión se efectuará mediante su atribución a los propietarios en el Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Ejecución 1 y la Unidad de Ejecución 2. La no transmisión en las condiciones pactadas se configurará como condición resolutoria del contrato, teniendo la Sociedad dependiente que devolver las fincas obtenidas en permuta, e instándose la tramitación de la correspondiente Junta de Compensación.

La transmisión de los solares de la Unidad de Ejecución 1 se produjo mediante escritura pública de ejecución de permuta el 3 de octubre de 2006.

El proyecto de desarrollo de la Unidad de Ejecución 1 y 2 se considera un proyecto único de desarrollo urbanístico, de tal manera que las plusvalías obtenidas en el desarrollo de la Unidad de Ejecución 2, con una mayor edificabilidad de acuerdo con el Plan General de Ordenación Urbanística vigente, se destinan en parte a sufragar los costes de urbanización de la Unidad de Ejecución 1.



CLASE 8.ª



005555042

Adicionalmente al descrito en la Nota 17.b), los procesos legales que ha mantenido o mantiene la sociedad dependiente Fomento y Desarrollo del Valle de Benasque, S.A. en relación con sus inversiones inmobiliarias en Cerler son los siguientes:

- Recurso Contencioso-Administrativo interpuesto por la Sociedad dependiente.

Con fecha 22 de abril de 2009 se interpuso demanda contra el acuerdo plenario municipal de 27 de noviembre de 2008 del Ayuntamiento de Benasque por el que se aprobó en forma definitiva el proyecto de urbanización de la Unidad de Ejecución 1 de la Revisión del Plan Parcial de Cerler.

Por sentencia de 15 de marzo de 2010 se desestimó el recurso interpuesto por la Sociedad dependiente por inadmisibilidad del recurso contencioso administrativo, interponiendo la Sociedad dependiente un recurso de apelación con fecha 7 de abril de 2010. Con fecha 11 de diciembre de 2013, el Tribunal Superior de Justicia de Aragón dictó sentencia estimando parcialmente el recurso de apelación formalizado en su día por la Sociedad dependiente, declarando la nulidad de las prescripciones relativas a la exigencia de calidades superiores a las del proyecto al no estar justificado el incremento del coste de las obras, y desestimando la pretensión referida al proyecto complementario de abastecimiento de agua y la pretensión de nulidad del plazo de ejecución.

De acuerdo con lo estipulado en el Convenio Urbanístico firmado el 3 de julio de 2017 entre la Sociedad dependiente y el Ayuntamiento de Benasque ambas partes se han comprometido a plantear una modificación del Plan Parcial y del Proyecto de Urbanización de la Unidad de Ejecución 1, de forma que, en el marco de la legislación aplicable, se acomode dicho Proyecto ajustándose "las características de la urbanización a estándares adecuados y suficientes, y orientados a la viabilidad del mantenimiento de la urbanización, asegurando, en todo caso, la funcionalidad y la "buena práctica" en la ejecución material de la misma, y se prevea una ejecución por fases y simultáneas con el desarrollo del Proyecto de Reparación de la Unidad de Ejecución 2. El Convenio tiene un periodo máximo de vigencia de 4 años, prorrogables por otros 4 años por acuerdo unánime de ambas partes.

Con fecha 15 de abril de 2019 el Ayuntamiento de Benasque resolvió la aprobación inicial del Plan Parcial de Cerler. Así mismo con fechas 9 de mayo y 16 de septiembre de 2019 el Ayuntamiento resolvió la aprobación inicial de las modificaciones números 1 y 2 del Plan de Urbanización de Cerler.

Por otro lado, el epígrafe "Terrenos" incluye costes de compra de terrenos ubicados en el término municipal de Montanuy por importe de 21.005 miles de euros (2022: 21.005 miles de euros), con un valor neto de 5.270 miles de euros (2022: 5.791 miles de euros) y de los que se espera obtener plusvalías consecuencia de su desarrollo urbanístico.



005555043

CLASE 8.ª

Con fecha 3 de mayo de 2005 la Sociedad dominante Aramon Montañas de Aragón, S.A. firmó un convenio con el Ayuntamiento de Montanuy para la participación en la financiación de la inversión de un nuevo dominio esquiable, por el que el Ayuntamiento de Montanuy se comprometió a incluir en su futuro Plan General de Ordenación Urbana (PGOU) la clasificación como suelo urbanizable residencial de una o varias zonas de los terrenos aportados por Aramon, de tal forma que las plusvalías que obtuviera serían destinadas a la financiación de la construcción de dicho dominio esquiable.

El 27 de febrero de 2008 la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio de Huesca aprobó definitivamente, con una serie de prescripciones, el Plan General de Ordenación Urbana de Montanuy. Dichas prescripciones consistieron, principalmente, en el propio desarrollo de la estación de esquí. Con fecha 26 de enero de 2009 el departamento de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes del Gobierno de Aragón da por subsanados los reparos establecidos en el Acuerdo de la Comisión y aprueba definitivamente el PGOU de Montanuy.

En relación con la tramitación y aprobación del PGOU de Montanuy, la Sociedad dependiente fue codemandada en el orden jurisdiccional contencioso – administrativo, por el recurso interpuesto por “Naturaleza Rural-Asociación de propietarios y Vecinos del Valle de Castanesa” contra la desestimación presunta de los recursos de alzada interpuestos ante el Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transporte, contra los Acuerdos de 27 de febrero y 23 de diciembre de 2008 de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio de Huesca por la que se aprueba el Plan General de Ordenación Urbana del municipio de Montanuy. Con fecha 22 de enero de 2014, la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón declaró nulo de pleno derecho el Plan General de Ordenación Urbana de Montanuy, por un defecto formal en la tramitación del mismo, al considerar la sentencia que no debería haberse omitido la Evaluación Ambiental Estratégica por parte del Gobierno de Aragón en aplicación de la disposición transitoria primera de la Ley 9/2006 de 28 de abril, sobre evaluación de los efectos de determinados planes y programas.

Dicha sentencia fue recurrida en casación el 22 de mayo de 2014 por parte del Gobierno de Aragón, el Ayuntamiento de Montanuy y por la Sociedad dependiente Castanesa Nieve, S.L.U. al considerar que en todo momento el Gobierno de Aragón actuó correctamente en su tramitación y que, de acuerdo con la disposición transitoria primera de la Ley 9/2006, se permitía no someter a Evaluación Ambiental Estratégica aquellos planes o programas en los que la Administración Autonómica decidiera, caso por caso y de forma motivada, que era inviable. De acuerdo con lo anterior, el Instituto Aragonés de Gestión Ambiental (INAGA) motivó y justificó que era inviable someter el PGOU al procedimiento de evaluación medioambiental dado su avanzado estado de tramitación, entendiendo en todo caso, como consta en los informes emitidos por el INAGA, que no se producían afecciones significativas al medio ambiente. Con fecha 15 de octubre de 2014 la Sala Tercera de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Supremo comunica que admite el recurso de casación interpuesto.



005555044

CLASE 8.ª

005555044



Posteriormente, con fecha 14 de marzo de 2016 la sociedad dependiente recibió la sentencia del Tribunal Supremo que desestimaba los recursos interpuestos contra la sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón y confirmaba la anulación del PGOU.

Con fecha 2 de mayo de 2016 el Tribunal Supremo falló desestimando el recurso por parte del Gobierno de Aragón, el Ayuntamiento de Montanuy y por la Sociedad en la misma línea que en su día hizo el Tribunal Superior de Justicia de Aragón, declarando nulo de pleno derecho el PGOU. Contra dicha sentencia no cabe recurso alguno.

El Ayuntamiento de Montanuy va a iniciar la elaboración de un nuevo PGOU. La Dirección del Grupo estima que el PGOU se aprobará en los mismos términos que el anterior y considerando como plazo de comienzo de las obras de infraestructura desde el origen 24 meses, con el consiguiente desplazamiento en los tiempos vinculados a las diferentes fases de cálculo, manteniendo el resto de parámetros.

De acuerdo con lo anterior, al cierre del ejercicio 2023 la Sociedad dependiente ha obtenido una valoración realizada por un experto independiente, tomando como base el cumplimiento de dos premisas fundamentalmente: la primera, que se apruebe un nuevo PGOU y la segunda, que se inicien las obras de urbanización en un plazo de 24 meses desde la fecha del citado informe de valoración. Dicho informe concluye con un valor de tasación de los terrenos de 5.270 miles de euros (5.791 miles de euros en 2022). Los Administradores de la Sociedad han registrado una provisión por deterioro en el ejercicio 2023 por importe de 521 miles de euros (531 miles de euros en 2022) con la finalidad de adecuar el valor de dichos terrenos.

Por último, el epígrafe "Terrenos" incluye dos inmuebles situados en la urbanización de Formigal por importes netos de 454 y 245 miles de euros (al 30 de abril de 2022, por importes de 490 y 245 miles de euros) para los que se prevé, bien la venta que permita obtener la financiación necesaria para la ejecución y mantenimiento de inversiones de la Sociedad dependiente Formigal, S.A., bien el desarrollo de un proyecto de inversión que dote a la zona de servicios ligados a la actividad principal de la sociedad dependiente.

Tal y como se ha indicado con anterioridad, la práctica totalidad de las inversiones inmobiliarias están registradas de acuerdo con las valoraciones realizadas por expertos independientes.

Las inversiones inmobiliarias no han generado ingresos para el Grupo en el ejercicio 2023 ni 2022.

Al cierre del ejercicio 2023 no existía ningún tipo de restricciones para la realización de nuevas inversiones inmobiliarias, ni para el cobro de los ingresos derivados de las mismas, ni, tampoco, en relación con los recursos obtenidos de una posible enajenación.



CLASE 8.ª



005555045

a) Bienes bajo arrendamiento operativo

El importe de las cuotas reconocidas por arrendamientos como ingreso en el ejercicio es el siguiente:

	Euros	
	2023	2022
Ingresos mínimos por arrendamientos	82.383	81.895

b) Inversiones inmobiliarias totalmente amortizadas

Al 30 de abril de 2023 no existen inversiones inmobiliarias totalmente amortizadas (0 euros al 30 de abril de 2022).

c) Seguros

La Sociedad dominante tiene contratado un seguro para cubrir, entre otros, los riesgos a que están sujetos los elementos de las inversiones inmobiliarias de las Sociedades del Grupo aseguradas que actúan en estaciones de esquí. La cobertura de esta póliza se considera suficiente.

d) Compromisos de venta

A 30 de abril de 2023 y 2022 no existen compromisos de venta en firme.

8. Análisis de instrumentos financieros

8.1 Análisis por categorías

El valor en libros de cada una de las categorías de instrumentos financieros establecidas en la norma de registro y valoración de "Instrumentos financieros", es el siguiente:

	Euros			
	Instrumentos de patrimonio		Activos financieros a largo plazo	
	2023	2022	Créditos derivados y otros	2022
Activos financieros a coste amortizado (Nota 9)	-	-	2.567.952	2.567.952
Activos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias	93.888	93.888	-	-
	93.888	93.888	2.567.952	2.567.952



	Euros			
	Pasivos financieros a corto plazo			
	Deudas con entidades de crédito		Derivados y otros	
	2023	2022	2023	2022
Pasivos financieros a coste amortizado (Nota 16)	6.488.176	5.500.442	9.209.683	10.278.346
	6.488.176	5.500.442	9.209.683	10.278.346



CLASE 8.ª



005555047

8.2 Análisis por vencimientos

Los importes de los instrumentos financieros con un vencimiento determinado o determinable clasificados por año de vencimiento son los siguientes:

	Euros					
	Activos financieros					
	2024	2025	2026	2027	2028	Años posteriores Total
Activos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias.	-	-	-	-	-	93.888
Otros activos financieros	11.173.791	-	-	-	-	2.567.952
Cientes por ventas y prestaciones de servicios	1.258.361	-	-	-	-	-
Cientes, empresas del grupo y asociadas	43.960	-	-	-	-	-
Deudores varios	35.844	-	-	-	-	-
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes (Nota 11)	12.327.842	-	-	-	-	-
	24.839.798	-	-	-	-	2.661.840
						27.501.638
	Euros					
	Pasivos financieros					
	2024	2025	2026	2027	2028	Años posteriores Total
Deudas con entidades de crédito (Nota 16)	6.488.176	5.738.176	5.746.553	5.767.554	5.789.184	11.604.673
Otros pasivos financieros	2.157.117	-	-	-	-	309.782
Proveedores	4.149.867	-	-	-	-	-
Proveedores, empresas puestas en equivalencia	27.203	-	-	-	-	-
Acreedores varios	1.131.377	-	-	-	-	-
Personal	1.640.844	-	-	-	-	-
Anticipos de clientes	103.275	-	-	-	-	-
	15.697.859	5.738.176	5.746.553	5.767.554	5.789.184	11.914.455
						50.653.781
Intereses a pagar no devengados	789.750	658.125	526.500	394.875	263.250	131.625
	16.487.609	6.396.301	6.273.053	6.162.429	6.052.434	12.046.080
						53.417.906

Los intereses no devengados atienden a los intereses financieros a pagar en ejercicios futuros a causa de las deudas con entidades de crédito.



CLASE 8.^a



005555048

9. Activos financieros a coste amortizado

	Euros	
	2023	2022
No corriente:		
Otros activos financieros	2.567.952	2.567.952
	2.567.952	2.567.952
Corriente:		
Otros activos financieros	11.173.791	163.131
Clientes por ventas y prestación de servicios	2.511.630	2.265.079
Deudores varios	35.844	57
Provisiones por deterioro de valor	(1.209.309)	(1.208.074)
	12.511.956	1.220.193

No existen diferencias significativas entre los valores nominales y los valores razonables de las partidas anteriores.

En la partida "Otros activos financieros" a largo plazo se recoge a 30 de abril de 2023 un importe de 2.500 miles de euros (2.500 miles de euros a 30 de abril de 2022) en concepto de dotación inicial de la cuenta de reserva del servicio de la deuda del contrato de préstamo sindicado firmado durante el ejercicio 2020 (véase Nota 16).

En la partida "Otros activos financieros" a corto plazo se recoge a 30 de abril de 2023 un importe de 11.000 miles de euros (2022: 0 miles de euros) en concepto de 2 fondos de inversión a corto plazo.

El movimiento de la provisión por pérdidas por deterioro de valor de las cuentas a cobrar a clientes es el siguiente:

	Euros	
	2023	2022
Saldo inicial	(1.208.074)	(1.193.715)
Otros movimientos	(1.235)	(14.359)
Saldo final	(1.209.309)	(1.208.074)

La exposición máxima al riesgo de crédito a la fecha de presentación de la información es el valor razonable de cada una de las categorías de cuentas a cobrar indicadas anteriormente. El Grupo no mantiene ninguna garantía como seguro.

Los valores contables de los préstamos y partidas a cobrar están denominados en euros.



CLASE 8.^a



005555049

10. Existencias

La composición de las existencias del Grupo al 30 de abril es la siguiente:

	Euros	
	2023	2022
Existencias Hostelería	65.871	44.684
Combustible	248.333	140.045
Material Hostelería	38.553	25.795
Mercaderías Tienda	120.352	81.420
Tarjetas	235.372	175.257
	708.481	467.201

11. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes

Al 30 de abril de 2023 y 2022 el saldo de efectivo y otros activos líquidos equivalentes correspondía íntegramente a Tesorería.

12. Capital

Al 30 de abril de 2023 y 2022 el capital social asciende a 86.048.063 euros, representado por 156.451.024 acciones, de 0,55 euros de valor nominal cada una de ellas, totalmente suscrito y desembolsado.

No existen restricciones para la libre transmisibilidad de las acciones.

La composición del accionariado al 30 de abril es la siguiente:

	Número de acciones		Porcentaje de participación	
	2023	2022	2023	2022
Corporación Empresarial Pública de Aragón, S.L.U.	78.225.512	78.225.512	50	50
Ibercaja Banco, S.A.	78.225.512	78.225.512	50	50
	156.451.024	156.451.024	100	100

Las acciones de la Sociedad no cotizan en Bolsa.



CLASE 8.ª



005555050

13. Reservas y resultados de ejercicios anteriores

	Euros	
	2023	2022
Reservas de la sociedad dominante		
- Reserva legal	1.215.626	415.184
- Otras reservas	41.331.559	41.207.799
Total reservas de la sociedad dominante	42.547.185	41.622.983
Reservas en sociedades consolidadas	(59.740.606)	(69.544.495)
TOTAL	(17.193.421)	(27.921.512)

Reserva legal

La reserva legal ha sido dotada de conformidad con el artículo 274 de la Ley de Sociedades de Capital, que establece que, en todo caso, una cifra igual al 10 por 100 del beneficio del ejercicio se destinará a ésta hasta que alcance, al menos, el 20 por 100 del capital social.

No puede ser distribuida y si es usada para compensar pérdidas, en el caso de que no existan otras reservas disponibles suficientes para tal fin, debe ser repuesta con beneficios futuros.

14. Socios externos

El saldo incluido en este capítulo del balance consolidado adjunto recoge el valor de la participación de los accionistas minoritarios en las sociedades del Grupo consolidadas por integración global. Asimismo, el saldo que se muestra en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada adjunta en el capítulo "Resultado atribuido a socios externos" representa la participación de dichos accionistas minoritarios en los resultados del ejercicio.



005555051

CLASE 8.ª

El saldo al 30 de abril de 2023 y 2022 se desglosa en los siguientes conceptos:

						Euros
						2023
Sociedad	Capital	Reservas	Resultado del ejercicio	Subvenciones	Ajustes por cambios de valor	Total
Formigal, S.A.	2.319	1.322	731	1	-	4.374
Fomento y Desarrollo del Valle de Benasque, S.A.	19.150	(33.409)	(3.225)	-	-	(17.484)
Nieve de Teruel, S.A.	9.891.905	(22.156)	(333.885)	-	(448)	9.535.416
Articalengua Las Bozosas, S.L.	175.565	1.063.981	(138.598)	-	-	1.100.948
	10.088.939	1.009.738	(474.977)	1	(448)	10.623.254

						Euros
						2022
Sociedad	Capital	Reservas	Resultado del ejercicio	Subvenciones	Ajustes por cambios de valor	Total
Formigal, S.A.	2.319	325	992	2	-	3.638
Fomento y Desarrollo del Valle de Benasque, S.A.	19.150	(35.472)	2.063	-	-	(14.259)
Nieve de Teruel, S.A.	9.891.905	(312.939)	290.784	-	(448)	9.869.302
Articalengua Las Bozosas, S.L.	175.565	1.178.522	(149.305)	-	-	1.204.782
	10.088.939	830.436	144.534	2	(448)	11.063.463

El movimiento de los socios externos durante los ejercicios 2023 y 2022 ha sido el siguiente:

		Euros
		2023
		2022
Saldo inicial	11.063.463	10.924.282
Resultado del periodo	(474.977)	139.181
Otros movimientos	34.768	-
Saldo final	10.623.254	11.063.463



CLASE 8.^a



005555052

15. Subvenciones de capital recibidas

El movimiento de las subvenciones de capital no reintegrables ha sido el siguiente:

	Euros	
	2023	2022
Saldo inicial	16.416	18.017
Imputación al resultado	(2.744)	(2.288)
Efecto impositivo	823	687
Saldo final	14.495	16.416

Al 30 de abril de 2023 del saldo incorporado en el epígrafe "Imputación de subvenciones", 1 euro se correspondían a la imputación de las subvenciones atribuibles a socios externos (2022: 2 euros) (véase Nota 14).

El efecto impositivo de las subvenciones oficiales de capital pendientes de traspasar a resultados se ha calculado aplicando el tipo impositivo general del 25% y aparece registrado en el Balance consolidado adjunto en el epígrafe de "Pasivo por impuesto diferido" (véase Nota 19).

Al cierre del ejercicio 2023 los Administradores estiman que el Grupo había cumplido con todos los requisitos necesarios para la percepción y disfrute de las subvenciones detalladas anteriormente.

16. Pasivos financieros a coste amortizado

	Euros	
	2023	2022
No corriente:		
Deudas con entidades de crédito	34.646.140	35.481.945
Otros pasivos financieros	309.782	309.782
	34.955.922	35.791.727
Corriente:		
Deudas con entidades de crédito	6.488.176	5.500.442
Otros pasivos financieros	2.157.117	1.409.662
Proveedores	4.149.867	5.843.007
Proveedores empresas del grupo y asociadas	27.203	27.085
Acreedores varios	3.812.042	3.665.628
	16.634.405	16.445.824



CLASE 8.ª



005555053

El valor contable de las deudas a corto plazo se aproxima a su valor razonable puesto que el efecto del descuento no es significativo.

El valor contable de las deudas del Grupo está denominado en euros.

a) Deudas con entidades de crédito

	Euros	
	2023	2022
Préstamo sindicado	40.365.184	40.332.295
Intereses devengados no vencidos	769.132	650.092
Total	41.134.316	40.982.387

Pólizas de crédito

El Grupo tiene concedidas pólizas de crédito con los siguientes límites:

	Euros			
	Límite		Importe no dispuesto	
	2023	2022	2023	2022
Pólizas de crédito	18.000.000	18.000.000	18.000.000	18.000.000
Total	18.000.000	18.000.000	18.000.000	18.000.000

Préstamo sindicado

Con fecha 19 de diciembre de 2019 se firmó un nuevo contrato de préstamo sindicado con vencimiento a diez años, compuesto por un tramo A por importe de 32.500 miles de euros, un tramo B por importe de 20.000 miles de euros para financiar las futuras inversiones del Grupo con el objetivo de cumplir así su plan de expansión (importe que será disponible con autorización previa de la justificación del destino de la inversión) y una cuenta de crédito por importe total de 6.000 miles de euros a disponer en los años sucesivos. A fecha 30 de abril de 2023 la sociedad ha dispuesto la totalidad del tramo A por importe de 32.500 miles de euros, cuya finalidad fue la cancelación del anterior préstamo sindicado cuyo vencimiento era 2023 y la dotación inicial de la cuenta de reserva del servicio de la deuda. Igualmente, a 30 de abril de 2023 la Sociedad ha dispuesto la totalidad del tramo B por importe de 20.000 miles de euros. El importe del préstamo sindicado pendiente a cierre del ejercicio asciende a 40.365 miles de euros (2022 40.369 miles de euros) compuesto por 40.950 miles de euros de principal y un importe de 584 miles de euros por comisiones de apertura a coste amortizado (41.100 miles de euros y 731 miles de euros a 30 de abril de 2022). De acuerdo con lo indicado en la Nota 3.9 y dado que no ha habido modificaciones sustanciales entre el anterior préstamo sindicado y el actual, la operación se registró como un intercambio de pasivos financieros.



CLASE 8.^a



005555054

El tipo de interés aplicado a la nueva refinanciación es un tipo de interés fijo de mercado.

Dicho préstamo sindicado está sujeto a cláusulas de cumplimiento de ratios, por lo que, en el caso de no alcanzar ciertos indicadores de rendimiento claves, calculados sobre los estados financieros consolidados al 30 de abril de cada ejercicio, los accionistas se obligan a realizar una ampliación de capital, con la finalidad de garantizar el pago de las cuotas ordinarias del préstamo sindicado salvo que, en determinados casos de incumplimiento, el Grupo cuente con tesorería suficiente para hacer frente al servicio de la deuda del ejercicio con vencimiento el 31 de julio de cada año.

De acuerdo con el cálculo de los ratios realizados al 30 de abril de 2023, la Sociedad ha cumplido con el clausulado del préstamo.

b) Otros pasivos financieros a largo plazo

Del saldo que figura registrado en la partida "Otros pasivos financieros" a largo plazo, un importe de 300 miles de euros (300 miles de euros al 30 de abril de 2022) corresponde al valor estimado futuro de la contraprestación a entregar por la Sociedad dependiente Castanesa Nieve, S.L.U. (ahora fusionada con Fomento y Desarrollo del Valle de Benasque, S.A.) en virtud de dos operaciones de compraventa y permuta efectuadas en ejercicios anteriores.

c) Otros pasivos financieros a corto plazo

Incluido en el epígrafe de "Otros pasivos financieros a corto plazo" se incluye un importe de 9 miles de euros (11 miles de euros al 30 de abril de 2022) correspondientes a fianzas entregadas por los forfaits vendidos pendientes de devolución y que, de acuerdo a un criterio establecido por el Grupo en base a la experiencia y a métodos estadísticos, han sido reutilizados en los tres últimos ejercicios.

Adicionalmente existe un saldo de 1.847 miles de euros de proveedores de inmovilizado a corto plazo (1.779 miles de euros al 30 de abril de 2022).



CLASE 8.ª



005555055

- d) Información sobre los aplazamientos de pagos efectuados a proveedores.
Disposición Adicional 3ª "Deber de información" de la Ley 15/2010, de 5 de julio

El detalle de la información requerida en relación con el periodo medio de pago a proveedores es el siguiente:

	<u>2023</u>	<u>2022</u>
	<u>Días</u>	<u>Días</u>
Periodo medio de pago a proveedores	40	57
Ratio de operaciones pagadas	39	45
Ratio de operaciones pendientes de pago	62	166
	<u>Importe</u>	<u>Importe</u>
	<u>(Euros)</u>	<u>(Euros)</u>
Total de pagos realizados	23.096.252	23.118.805
Total de pagos pendientes	1.986.930	2.084.905
	<u>Euros / nº facturas</u>	<u>2023</u>
Facturas pagadas en menos de 60 días:		
Total importe		1.807.590
Número de facturas		9.279
Porcentaje sobre el total:		
Importe		75%
Número de facturas		79%

17. Provisiones y contingencias

a) Provisiones

El detalle de las provisiones del balance consolidado al cierre del ejercicio es el siguiente:

	<u>2023</u>	<u>Euros</u> <u>2022</u>
Provisión para impuestos	1.956	1.956
Para otras responsabilidades	41.370	41.370
Total provisiones a largo plazo	43.326	43.326



CLASE 8.^a



005555056

b) Pasivos contingentes

- i. Las sociedades Aramon Montañas de Aragón, S.A., Formigal, S.A. y Fomento y Desarrollo del Valle de Benasque, S.A. intervienen, junto con la compañía aseguradora, en diferentes procesos judiciales que se siguen ante juzgados y tribunales de distintos órdenes jurisdiccionales y que traen causa de reclamaciones por la responsabilidad civil de daños y perjuicios derivados de diversos accidentes de esquí ocurridos durante el periodo de explotación del negocio. En la valoración jurídica de los asesores legales de las Sociedades, aún el caso de la estimación de tales demandas, éstas serían parciales o en cuantía cuyo riesgo económico quedaría bajo la cobertura de la suma asegurada en las pólizas de seguro contratadas con las distintas compañías aseguradoras.
- ii. Con la finalidad de culminar el desarrollo urbanístico propio de la Revisión del Plan Parcial de Cerler, dividido en dos unidades de ejecución UE-1 y UE-2, la sociedad dependiente Fomento y Desarrollo del Valle de Benasque, S.A. otorgó con un tercero, promotor inmobiliario y propietario de algunas fincas en el ámbito de la ordenación, un contrato de permuta en noviembre de 2005. En tal contrato, como contraprestación a la entrega de tales fincas rústicas en origen a la sociedad dependiente Fomento y Desarrollo del Valle de Benasque, S.A., ésta compañía se obliga a entregar a dicho tercero, a la aprobación definitiva de los proyectos de reparcelación en ambas unidades, varias fincas de resultado en el ámbito de la ordenación, definidas ya en los proyectos elaborados por la sociedad dependiente Fomento y Desarrollo del Valle de Benasque, S.A. en función de las superficies y condiciones de uso, edificabilidad y número de viviendas estipuladas en los contratos, libres de carga urbanizadora y siendo por cuenta de la sociedad dependiente Fomento y Desarrollo del Valle de Benasque, S.A. el cumplimiento del deber legal de cesión a favor de la entidad local, así como la ejecución material de la urbanización (sin perjuicio de que esa Sociedad aportaría una cantidad fija en metálico). Se pretendía, de este modo, facilitar una rápida obtención de la plusvalía urbanística en el ámbito ordenado, tramitándose su aprobación bajo el procedimiento, simplificado, de propietario único bajo la condición fiduciaria de la propiedad adquirida por la sociedad dependiente Fomento y Desarrollo del Valle de Benasque, S.A. en virtud de la permuta y garantizando esta compañía, sobre las fincas de su propiedad, el préstamo hipotecario que le había sido conferido a ese tercero por una entidad de crédito. Asimismo, se pactaban sendos términos resolutorios como límites temporales inicialmente previstos para la aprobación de los proyectos de reparcelación y de ejecución de las obras en las dos unidades en las que se dividía el ámbito (31 de diciembre de 2005, el proyecto de reparcelación de la UE-1; y 30 de junio de 2006, el proyecto de reparcelación de la UE-2).

Tal contrato fue parcialmente cumplido y ejecutado, entregándose las fincas de resultado a la aprobación definitiva y firme del proyecto de reparcelación de la UE-1 (escritura pública de 3 de octubre de 2006), además de haberse realizado numerosos trámites urbanísticos con relación a la UE-2.



CLASE 8.^a

REPTIAT



005555057

Sobre el desarrollo del proceso urbanizador incidió, de forma sustancial y como es hecho notorio, la demanda promovida a principios de 2007 por un grupo de vecinos de Cerler, determinándose, a instancia municipal, la paralización, primero de facto y luego de iure, de la totalidad de los procedimientos urbanísticos en tramitación (de reparcelación y de urbanización, ambos necesarios para concluir el desarrollo urbanizador y obtener la materialización de la plusvalía urbanística), así como la revisión extemporánea del proyecto ya aprobado en esa fecha, el proyecto de reparcelación de la UE-1.

Dicha situación, que alteró las condiciones contractuales pactadas, fue plenamente conocida y consentida, a lo largo de este amplio periodo de tiempo de casi diez años, por la empresa promotora inmobiliaria, que no ejercitó al vencimiento de los respectivos términos la facultad resolutoria expresamente pactada ni los efectos consecuentes que contractualmente le amparaban para instar la tramitación de la reparcelación mediante la Junta de Compensación.

Con fecha de abril de 2016 el tercero con el que se firmó el contrato de permuta demandó a la sociedad dependiente Fomento y Desarrollo del Valle de Benasque, S.A. alegando su incumplimiento contractual al no haberle sido entregados los terrenos permutados en plazo y reclamando, por un lado, la restitución de los terrenos entregados en su día, o, en otro caso, de no ser posible su restitución, una indemnización por el valor equivalente a los terrenos que le fueron entregados, así como daños y perjuicios por el incumplimiento del contrato, todo ello en una cuantía alternativa de 39 y de 49 millones de euros.

Con fecha 15 de febrero de 2017 se dictó sentencia íntegramente desestimatoria con imposición de costas a la otra parte, que es objeto de Recurso de Apelación por ellos y que está pendiente de sentencia.



CLASE 8.ª

CLASE 8.ª



005555058

Por otro lado, ante el incumplimiento del promotor de sus obligaciones con Bantierra, garantizadas con hipoteca constituida a favor de esa entidad que, entre otras, recaen sobre fincas de Fomento y Desarrollo del Valle de Benasque, S.A., la entidad financiera ha promovido una ejecución hipotecaria que afecta al 90% indiviso de las fincas 709, 2806 y 2807 del Registro de la Propiedad de Boltaña. Tales fincas pertenecientes a Fomento y Desarrollo del Valle de Benasque, S.A., estaban destinadas a ser aportadas a la reparcelación de la UE-2, con el fin de facilitar la tramitación de la reparcelación, como propietario único, pero los aprovechamientos de tales fincas, en virtud del contrato de permuta con el promotor, deberían adjudicarse a esta entidad, cuyo incumplimiento con Bantierra precisamente ha dado lugar a la ejecución de tales parcelas. En virtud de Auto de 11 de octubre de 2018 del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Uno de Boltaña se acordó el despacho de la ejecución, habiéndose acordado la subasta de las parcelas en virtud de Decreto de 24 de octubre de 2019 que podrían ser adjudicadas al mejor postor o, si no lo hubiese, a Bantierra, lo que determinaría la imposibilidad de tramitar la reparcelación con el régimen de propietario único (si la adjudicación en la ejecución de las parcelas fuera anterior a la tramitación de la reparcelación) y determinaría la imposibilidad de transmitir los aprovechamientos resultantes a favor del promotor, considerando que ninguna consecuencia tendría tal falta de transmisión al venir precisamente causada por los incumplimientos con Bantierra del promotor.

Mediante sendos Autos de 22 de marzo de 2021, el mencionado Juzgado ha resuelto adjudicar los inmuebles a Bantierra y aprobar la cesión de la adjudicación por parte de Bantierra en favor de un tercero.

El pasado 3 de febrero de 2022 se dictó sentencia estimatoria en parte del recurso de apelación interpuesto contra la Sentencia de 15 de febrero de 2017 desestimatoria de la demanda interpuesta contra la Sociedad dependiente. La sentencia declara resuelto el contrato de permuta de 3 de Julio de 2006 celebrado entre los litigantes. El tercero deberá restituir a la Sociedad ciertas parcelas de la UE-1. A su vez, la Sociedad dependiente debe restituir al tercero ciertas fincas incluidas en la UE-2, además del pago de 1.902 euros. Estas fincas estaban hipotecadas en garantía de deudas del tercero. La sentencia determina que esta circunstancia no puede suponer que el tercero no haga frente a la hipoteca y consienta que el banco la ejecute incurriendo en responsabilidad no solo frente a la entidad bancaria sino de la Sociedad dependiente, que es el titular de las fincas hipotecadas y que sólo podrá quedar liberado de la carga hipotecaria cuando esta se traslade a las parcelas resultantes.



005555059

CLASE 8.ª

En este punto, y dado que tales fincas se han adjudicado a Bantierra y cedido por esta a otro tercero por los mencionados Decretos de 3 de mayo de 2021 en procedimiento de ejecución hipotecaria, se solicitó una aclaración de Sentencia a fin de que se precise, con relación al apartado 2 del Fallo que la condena a entregar esas parcelas quede supeditada a que el promotor “no se desentienda de la hipoteca que gravaba esa finca y no consienta que el banco la ejecute”, aclaración de sentencia que fue desestimada por Auto nº 176/2022 de 17 de marzo.

El promotor presentó un recurso extraordinario por infracción procesal y recurso de casación contra la Sentencia de 3 de febrero de 2022 dictada en el recurso de apelación, admitidos por la Sección 5ª de la Audiencia Provincial de Zaragoza, encontrándose pendiente de admisión por el Tribunal Supremo, siendo improbable que se admita a trámite por el tribunal Supremo.

De acuerdo con la opinión de los asesores jurídicos de la Sociedad, la condena impuesta a la Sociedad dependiente no es posible cumplirla, por lo que resulta probable que el Juzgado encargado de la ejecución, acuerde sustituir esa obligación por la entrega de una compensación pecuniaria. Sucede que, dado que la pérdida de la finca es imputable al tercero y que, además, la propia Sentencia condena al tercero a entregar otras parcelas las cuales han sido embargadas por créditos, el escenario probable es que el Juzgado en ejecución no obligue a la Sociedad dependiente a entregar cantidad alguna, al margen de los 1.902 euros antes referidos.

c) **Activos contingentes**

La sociedad dominante Aramon Montañas de Aragón, S.A. se encuentra personada en su condición de acreedor en el procedimiento de concurso voluntario de una Sociedad, en el orden jurisdiccional civil, habiéndose reconocido sendos créditos ordinarios por importe total de 447,5 miles de euros, por razón de créditos vencidos con anterioridad a la declaración de los concursos.

A fecha de las presentes cuentas anuales consolidadas se desconoce la evolución previsible.

18. Ajustes por periodificación

El saldo registrado en el epígrafe de “Periodificaciones a corto plazo” del pasivo de balance consolidado adjunto corresponde al importe de los pasos no consumidos de los forfaits vendidos en el ejercicio anterior, y que podrán consumirse en el próximo ejercicio por importe de 96 miles de euros (2022: 511 miles de euros)



CLASE 8.ª



005555060

19. Impuestos sobre sociedades e impuestos diferidos

Con fecha 29 de septiembre de 2005, Aramon Montañas de Aragón, S.A., en su condición de Sociedad dominante comunicó a la Administración Tributaria que las Juntas Generales de Accionistas de las Sociedades integrantes del grupo sobre las que ostenta una participación superior al 75% y ella misma habían acordado optar por tributar en el régimen de consolidación fiscal regulado en el Capítulo VI del Título VII de la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades (antiguo capítulo VII del título VII del Real Decreto Legislativo 4/2004 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades) con efectos a partir del ejercicio iniciado el 1 de octubre de 2005.

Como consecuencia de la disminución de la participación ostentada por la Sociedad dominante en Nieve de Teruel, S.A. en el ejercicio 2013 por debajo del 75%, la mencionada Sociedad dejó de pertenecer al Grupo de consolidación Fiscal con efectos desde 1 de octubre de 2013. Igualmente, la sociedad dependiente Articalengua Las Bozosas, S.L. no se incluye en el grupo fiscal.

El Impuesto sobre Sociedades se calcula a partir del resultado económico o contable, obtenido por la aplicación de principios de contabilidad generalmente aceptados, que no necesariamente ha de coincidir con el resultado fiscal, entendido éste como la base imponible del impuesto.

La conciliación entre el importe neto de ingresos y gastos del ejercicio y la base imponible del impuesto sobre beneficios es la siguiente:

Ejercicio 2023

	Cuenta de pérdidas y ganancias			Ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto		
	Aumentos	Disminuciones	Total	Aumentos	Disminuciones	Total
Resultado consolidado del ejercicio			5.443.650	-	-	(2.744)
Impuesto sobre Sociedades			(662.700)	-	-	823
			6.106.350			(1.921)
Diferencias permanentes:						
- de las sociedades individuales	9.900	-	9.900			
- de los ajustes de consolidación	-	-	-			
Diferencias temporarias:						
- de los ajustes de consolidación	-	-	-			
- de las sociedades individuales	686.147	(681.263)	4.883	(1.921)		1.921
Base imponible previa			6.121.133			
Compensación de bases imponibles negativas			(4.085.138)			
Base imponible (resultado fiscal)			2.035.995			



CLASE 8.^a



005555061

Ejercicio 2022

			Euros		
Cuenta de pérdidas y ganancias			Ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto		
Aumentos	Disminuciones	Total	Aumentos	Disminuciones	Total
		10.907.406	-	-	(2.288)
Resultado consolidado del ejercicio					
Impuesto sobre Sociedades		(271.206)	-	-	687
		11.178.612			(1.601)
Diferencias permanentes:					
- de las sociedades individuales	13.024	-			
- de los ajustes de consolidación	-	-			
Diferencias temporarias:					
- de los ajustes de consolidación	-	-			
- de las sociedades individuales	1.888.132	(4.399.060)	(1.601)		1.601
		8.680.707			
Base imponible previa					
Compensación de bases imponibles negativas		(7.285.771)			
Base imponible (resultado fiscal)		1.394.936			

La base imponible del consolidado contable no coincide con la base imponible del consolidado fiscal puesto que las sociedades dependientes Nieve de Teruel, S.A. y Articalengua Las Bozosas, S.L.U no forman parte del consolidado fiscal.

Se registra como diferencia permanente positiva el ajuste a la base imponible por la no deducibilidad de deterioros de inversiones inmobiliarias por importe de 557 miles de euros a cierre del ejercicio 2023 (2022: 618 miles de euros). Así mismo, las diferencias permanentes positivas del ejercicio 2022 se correspondían, por un lado, con los deterioros practicados con anterioridad al 1 de enero de 2013 en la participación de las Sociedades participadas de Aramon y Formigal, los cuales se deben integrar en la base imponible hasta alcanzar un importe equivalente a la quinta parte del importe que resultó fiscalmente deducible con anterioridad al año 2013 por importe de 305 miles de euros en el ejercicio.

Las diferencias temporarias negativas atienden básicamente a la imputación de la variación del resultado de la "U.T.E. Aramon y Telenieve" por importe negativo de 9 miles de euros (2022: 14 miles de euros) y la reversión de los gastos por amortización no deducibles por importe de 618 miles de euros (2022: 745 miles de euros).

El gasto por impuesto sobre sociedades se compone de:

		Euros
	2023	2022
Impuesto corriente	(662.700)	(271.206)
Impuesto diferido	-	-
	(662.700)	(271.206)



005555062

CLASE 8.ª

El detalle de las bases imponibles negativas pendientes de compensar de ejercicios anteriores de las sociedades que no tributan en régimen de consolidación fiscal son las siguientes:

Bases imponibles negativas	2023		Euros 2022	
	Nieve de Teruel, S.A.	Articalengua Las Bozas, S.L.	Nieve de Teruel, S.A.	Articalengua Las Bozas, S.L.
Generada en 2000	534.768	-	534.768	-
Generada en 2001	1.055.381	-	1.055.381	-
Generada en 2002	646.410	-	646.410	-
Generada en 2003	657.249	-	657.249	-
Generada en 2004	629.424	-	629.424	-
Generada en 2005	833.828	-	833.828	-
Generada en 2006	128.624	5.232	128.624	5.232
Generada en 2007	396.483	33.900	396.483	33.900
Generada en 2008	-	47.965	-	47.965
Generada en 2009	67.727	27.821	67.727	27.821
Generada en 2010	1.597.808	154.518	1.597.808	154.518
Generada en 2011	590.004	62.507	590.004	62.507
Generada en 2012	1.436.116	122.886	1.436.116	122.886
Generada en 2013	1.035.754	51.577	1.035.754	51.577
Generada en 2014	653.442	20.328	653.442	20.328
Generada en 2015	607.617	15.106	607.617	15.106
Generada en 2016	2.504.896	24.759	2.504.896	24.759
Generada en 2017	1.849.854	14.062	1.849.854	14.062
Generada en 2018	829.640	28.088	829.640	28.088
Generada en 2019	1.252.966	20.834	1.252.966	20.834
Generada en 2020	1.455.773	14.591	1.455.773	14.591
Generada en 2021	2.066.553	5.279	2.066.553	5.279
Generada en 2022	-	6.816	-	6.816
Generada en 2023	-	11.382	-	-
Total activos por impuesto diferido no registrados	20.830.317	667.651	20.830.317	656.269
Cuota (25%)	5.207.579	166.913	5.207.579	164.067



CLASE 8.ª



005555063

Respecto a las sociedades incluidas en el grupo fiscal, el detalle de las bases imponibles negativas pendientes de compensar generadas antes de la incorporación al grupo fiscal, es el siguiente:

Año de generación	Euros	
	Aramon Montañas de Aragón, S.A.	Fomento y Desarrollo del Valle de Benasque, S.A.
2005	-	1.564.100
	-	1.564.100

Año de generación	Euros	
	Aramon Montañas de Aragón, S.A.	Fomento y Desarrollo del Valle de Benasque, S.A.
2005	246.018	1.564.100
	246.018	1.564.100

Igualmente, el detalle de las bases imponibles negativas pendientes de compensar generadas en régimen de consolidación fiscal por el grupo es el siguiente:

Año de generación	Euros	
	2023	2022
2007	8.363.416	12.202.537
2008	3.464.118	3.464.118
2009	5.241.595	5.241.595
2010	6.734.219	6.734.219
2011	9.012.859	9.012.859
2012	14.790.912	14.790.912
2013	4.019.679	4.019.679
2014	3.394.274	3.394.274
2016	2.317.142	2.317.142
2021	11.232.911	11.232.911
	68.571.125	72.410.246
Cuota (25%)	17.142.781	18.102.562

La cuota se ha determinado aplicando el tipo impositivo del 25%, que es el tipo impositivo al que se espera que los mismos reviertan.



005555064

**CLASE 8.^a**

La base imponible del Grupo fiscal ha sido positiva por importe de 2.036 miles de euros (2022: 1.395 miles de euros, positiva)

A cierre del ejercicio 2023 el Grupo fiscal tiene registrados en contabilidad créditos por bases imponibles negativas por una cuota de 6.870 miles de euros (2022: 6.870 miles de euros). Esta activación se ha producido en base al plan de negocio del Grupo, en base al cual los administradores de la Sociedad consideran probable la obtención de beneficios futuros suficientes que permitan al Grupo fiscal la compensación de bases imponibles negativas el importe indicado en un periodo inferior a 10 años.

Respecto al resto de impuestos aplicables al Grupo tiene pendientes de inspección por parte de las autoridades fiscales los cuatro últimos ejercicios de los principales impuestos que le son aplicables.

Como consecuencia, entre otras, de las diferentes posibles interpretaciones de la legislación fiscal vigente, podrían surgir pasivos adicionales como consecuencia de una inspección. En todo caso, los administradores consideran que dichos pasivos, caso de producirse, no afectarán significativamente a las cuentas anuales consolidadas.

a) Saldos con Administraciones Públicas

A cierre de los ejercicios 2023 y 2022, los saldos a cobrar y a pagar corrientes con las Administraciones Públicas corresponden a los siguientes conceptos:

	2023		2022	
	No corriente	Corriente	No corriente	Corriente
Activos				
Activos por impuesto diferido	8.882.049	-	9.074.552	-
Activo por impuesto corriente	-	517.325	-	41.965
Impuesto sobre retenciones	-	16.734	-	-
Impuesto sobre el valor añadido	-	80.611	-	21.327
	8.882.049	614.670	9.074.552	63.292
Pasivos				
Pasivo por impuesto diferido	(2.184.394)	-	(2.449.880)	-
Pasivos por impuesto corriente	-	-	-	(345.296)
Seguridad Social	-	(496.006)	-	(536.379)
Impuesto sobre el valor añadido	-	(317.311)	-	(4.136)
Impuesto sobre retenciones	-	(123.229)	-	(126.521)
	(2.184.394)	(936.546)	(2.449.880)	(1.012.332)



005555065

CLASE 8.ª**a) Impuestos diferidos**

El detalle y movimiento de los impuestos diferidos es el siguiente:

Activos por impuestos diferidos	Euros					Total
	Arrendam. financiero	UTE	Provisiones no deducibles	Libertad amortiz.	Crédito por pérdidas a compensar	
Saldo a 30 de abril de 2021	6.198	114.566	1.285	(2.806)	9.135.263	9.254.506
Otros movimientos	-	-	-	-	(179.954)	(179.954)
Saldo a 30 de abril de 2022	6.198	114.566	1.285	(2.806)	8.955.309	9.074.552
Otros movimientos	-	-	-	-	(192.503)	(192.503)
Saldo a 30 de abril de 2023	6.198	114.566	1.285	(2.806)	8.762.806	8.882.049

Pasivos por impuestos diferidos	Euros					Total
	Plusvalía Inmoviliz.	Derivados	Arrendam. financiero	Libertad amortiz.	Subvenciones	
Saldo a 30 de abril de 2021	2.688.538	(82.917)	68.361	4.711	28.198	2.706.891
Otros movimientos	(256.324)	-	-	-	(687)	(257.011)
Saldo a 30 de abril de 2022	2.432.214	(82.917)	68.361	4.711	27.511	2.449.880
Otros movimientos	(265.486)	-	-	-	-	(265.486)
Saldo a 30 de abril de 2023	2.166.728	(82.917)	68.361	4.711	27.511	2.184.394



CLASE 8.^a



005555066

b) Otros aspectos fiscales

La Sociedad dominante efectuó con fecha de 28 de julio de 2004 una operación de ampliación de capital mediante emisión y aportación de acciones cuyo valor, de acuerdo con lo establecido en el capítulo III del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, fue objeto de verificación por parte de un experto independiente, nombrado por el Registro Mercantil de Zaragoza. La Sociedad dominante optó por su acogimiento al Régimen Especial de tributación regulado en el Capítulo VIII del título VII del Real Decreto Legislativo 4/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de la Impuesto sobre Sociedades (actual Capítulo VII del Título VII de la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades), por lo que, para dar cumplimiento a lo estipulado en el artículo 93 del citado texto refundido, se adjunta la siguiente información:

Fecha	Transmitente	Adquirente	Sociedad	Nº de acciones	Euros	
					Coste de adquisición del transmitente	Valor de canje
28/07/2004	Instituto Aragonés de Fomento	ARAMON Montañas de Aragón, S.A.	Fomento y Desarrollo del Valle de Benasque, S.A.	256.491	7.644.873,96	16.351.000
			Nieve de Teruel, S.A.	130.665	7.617.310,08	2.740.000
28/07/2004	Diputación General de Aragón	ARAMON Montañas de Aragón, S.A.	Fomento y Desarrollo del Valle de Benasque, S.A.	51.670	1.552.714,77	3.295.000
			Nieve de Teruel, S.A.	31.750	1.908.175,00	666.000
			Panticosa Turística, S.A.U.	11.939	7.175.458,39	105.000
28/07/2004	Ibercaja	ARAMON Montañas de Aragón, S.A.	Fomento y Desarrollo del Valle de Benasque, S.A.	80.000	3.485.872,20	5.101.000
			Formigal, S.A.	723.640	2.627.518,27	17.341.000
			Nieve de Teruel, S.A.	31.673	1.903.582,71	664.000
			Panticosa Turística, S.A.U.	5.178	3.112.491,43	51.000

20. Ingresos y gastos

a) Importe neto de la cifra de negocios

El importe neto de la cifra de negocios corresponde a las actividades ordinarias reconocidas a lo largo del tiempo y procedentes de las diferentes actividades.



CLASE 8.^a



005555067

La distribución del importe neto de la cifra de negocios correspondiente a los ejercicios 2023 y 2022, distribuida por categorías de actividades, es la siguiente:

	Euros	
	2023	2022
Remontes	35.307.065	34.988.362
Restauración	9.917.145	10.048.867
Alquiler equipos de esquí	4.125.068	3.981.681
Patrocinios	2.056.288	1.508.476
Agencias de viajes	6.127.604	4.962.137
Otros	2.702.901	6.093.100
Total	60.236.071	61.582.623

La totalidad de las ventas efectuadas por el Grupo durante los ejercicios 2023 y 2022 han sido realizadas dentro del territorio español, centrándose íntegramente en Aragón.

b) Aprovisionamientos

El saldo de la cuenta "Consumo de materias primas y otras materias consumibles" de los ejercicios 2023 y 2022 lo presenta la siguiente composición:

	Euros	
	2023	2022
Consumo de materias primas y otras materias consumibles:		
Compras	9.208.238	8.210.559
Variación de existencias	(241.280)	165.934
Total	8.966.958	8.376.493

La totalidad de las compras efectuadas por el Grupo durante los ejercicios 2023 y 2022 han sido realizadas dentro del territorio español.

c) Gastos de personal

	Euros	
	2023	2022
Sueldos, salarios y asimilados	12.827.953	13.287.390
Cargas sociales:		
- Otras cargas sociales	4.271.141	4.326.324
	17.099.094	17.613.714



005555068

CLASE 8.ª

El número medio de empleados en el curso del ejercicio distribuido por categorías es el siguiente:

	<u>2023</u>	<u>2022</u>
Personal alta dirección	2	2
Personal dirección	3	3
Personal técnico y mandos intermedios	95	83
Personal administrativo	270	242
Personal operativo	91	114
	<u>462</u>	<u>444</u>

El cálculo del número medio de personas empleadas durante los ejercicios 2023 y 2022 se ha computado considerando el tiempo durante el cual las personas han prestado sus servicios, es decir, sin considerar el periodo durante el que hubiera habido expedientes de regulación temporal de empleo.

Asimismo, la distribución por sexos al cierre del ejercicio del personal del Grupo es la siguiente:

	<u>2023</u>			<u>2022</u>		
	<u>Hombres</u>	<u>Mujeres</u>	<u>Total</u>	<u>Hombres</u>	<u>Mujeres</u>	<u>Total</u>
Personal alta dirección	2	-	2	2	-	2
Personal dirección	3	-	3	3	-	3
Personal técnico y mandos intermedios	65	25	90	68	24	92
Personal administrativo	81	31	112	80	33	113
Personal operativo	-	-	-	1	-	1
	<u>151</u>	<u>56</u>	<u>207</u>	<u>154</u>	<u>57</u>	<u>211</u>

El número medio de personas empleadas en el curso del ejercicio 2023 y 2022 por las sociedades incluidas en la consolidación, con discapacidad mayor o igual al 33% por categoría es el siguiente:

	<u>2023</u>	<u>2022</u>
Personal operativo	0,69	1,15
Personal especialista	1,40	1,42
	<u>2,09</u>	<u>2,57</u>

Así mismo, durante el ejercicio 2023 y 2022 la Sociedad dominante ha tenido 9 consejeros hombres y una mujer, no empleados.



CLASE 8.ª



005555069

d) Resultado por enajenaciones de inmovilizado

	Euros	
	2023	2022
Pérdidas por deterioro		
Inversiones inmobiliarias (Nota 7)	(1.615.365)	(1.590.680)
	(1.615.365)	(1.590.680)

e) Otros ingresos de explotación

	Euros	
	2023	2022
Ingresos accesorios y otros de gestión corriente	1.177.288	206.224
Subvenciones de explotación	11.945	680.271
	1.189.233	886.495

21. Resultado financiero

	Euros	
	2023	2022
Ingresos financieros:		
Por deudas con terceros	22.131	-
Gastos financieros:		
Por deudas con terceros	(1.215.795)	(1.193.813)
Resultado financiero	(1.193.664)	(1.193.813)

22. Retribución a la alta dirección

a) Retribuciones al Consejo de Administración y a la Alta Dirección

Durante el ejercicio 2023, los miembros del Consejo de Administración no han percibido ningún importe en concepto de dietas (0 euros al 30 de abril de 2022). Así mismo, no han recibido retribución alguna por ningún otro concepto.

Las retribuciones a la Alta Dirección en concepto de sueldos y salarios han ascendido a 227.392 euros y 0 euros en concepto de indemnizaciones (193.099 euros en concepto de sueldos y salarios y 0 euros en concepto de indemnizaciones al 30 de abril de 2022).



CLASE 8.^a



005555070

El Grupo tiene contratado un seguro de responsabilidad civil que incluye como beneficiarios, entre otros, a los consejeros de la Sociedad dominante. El importe pagado por el Grupo en concepto de dicho seguro en 2023 asciende a 12.762 euros (2022: 12.762 euros).

Asimismo, al 30 de abril de 2023 el Grupo no tenía concedidos préstamos o anticipos a miembros de su Consejo de Administración, ni al personal de Alta Dirección, ni mantenía ninguna otra prestación económica, garantía o compromiso (seguros, pensiones, etc.), con los miembros anteriores o actuales de su Consejo de Administración o Alta Dirección.

b) Situaciones de conflicto de interés de los administradores

En el deber de evitar situaciones de conflicto con el interés del Grupo, durante el ejercicio los administradores que han ocupado cargos en el Consejo de Administración han cumplido con las obligaciones previstas en el artículo 228 del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital. Asimismo, tanto ellos como las personas a ellos vinculadas, se han abstenido de incurrir en los supuestos de conflicto de interés previstos en el artículo 229 de dicha ley, excepto en los casos en que haya sido obtenida la correspondiente autorización.

23. Otras operaciones con partes vinculadas

Los saldos deudores y acreedores con empresas asociadas al 30 de abril de 2023 y 2022 se corresponden con las cuentas a cobrar y a pagar con U.T.E. Aramon y Telenieve.

Adicionalmente, el Grupo realiza operaciones de crédito con Ibercaja Banco, S.A., pertenecientes al tráfico ordinario de la empresa y en condiciones normales de mercado, no siendo las mismas por importe significativo, a excepción de un contrato de crédito sin disponer al cierre del ejercicio 2023 (2022: 0 euros) (véase Nota 16). Los gastos financieros devengados por dicha línea de crédito han sido 8 miles de euros (8 miles de euros al 30 de abril de 2022).

24. Información sobre medio ambiente

Uno de los principales objetivos de la sociedad dominante Aramon Montañas de Aragón, S.A. y sus sociedades dependientes es el del desarrollo del sector turístico en el ámbito de la nieve. La consecución de este objetivo se realiza siempre bajo la perspectiva del crecimiento sostenible y del respeto con el medio ambiente.

Por ello, toda inversión importante que se acomete va acompañada del correspondiente estudio de impacto ambiental de las actuaciones a realizar. En todo momento se fomentan las buenas prácticas empresariales encaminadas a las mejoras tangibles en las condiciones de vida de las personas y de su relación con el entorno.



CLASE 8.ª

005555071



005555071

No se cree necesaria por su inmaterialidad la dotación de provisiones para cubrir posibles riesgos o gastos correspondientes a actuaciones medioambientales.

Existen determinadas inversiones en activos medioambientales para cumplir con los objetivos del Grupo, pero dado que no se consideran relevantes, no se ha realizado un desglose específico de las mismas.

Durante el ejercicio 2023 no se ha registrado ningún impuesto medioambiente dado que la Ley 3/2012, de 8 de marzo, de Medidas Fiscales y Administrativas de la Comunidad Autónoma de Aragón suprime el impuesto medioambiental que grava las instalaciones de transporte por cable.

Durante el ejercicio no se ha recibido subvención ni se han producido ingresos relacionados con el medioambiente.

25. Honorarios de auditores de cuentas

Los honorarios relativos a servicios de auditoría de cuentas prestados a las distintas sociedades que componen el Grupo Aramon durante el ejercicio 2023 han ascendido a 82 miles de euros (75 miles de euros al 30 de abril de 2022), de los cuales 33 miles de euros (28 miles de euros al 30 de abril de 2022) corresponden a servicios de auditoría de cuentas anuales individuales y consolidadas prestados a la sociedad dominante Aramon Montañas de Aragón, S.A.

Los honorarios devengados por los servicios de verificación de reporting de las sociedades que componen el Grupo Aramon durante el ejercicio han ascendido a 30 miles de euros (29 miles de euros al 30 de abril de 2022).

Los honorarios devengados por otros servicios de verificación prestados a las sociedades que componen el Grupo Aramon a 30 de abril de 2023 han ascendido a 10 miles de euros (12 miles de euros al 30 de abril de 2022), de los cuales 10 miles de euros (12 miles de euros a 30 de abril de 2022) corresponden a otros servicios de verificación prestados a la sociedad dominante Aramon Montañas de Aragón, S.A.

Asimismo, los honorarios devengados durante el ejercicio por otras sociedades del grupo al que pertenece la sociedad auditora como consecuencia de otros servicios prestados al Grupo han ascendido a 10 miles de euros (2022: 10 miles de euros).



CLASE 8.ª



005555072

26. Acuerdos fuera de balance

Fomento y Desarrollo del Valle de Benasque, S.A.

La Sociedad dependiente formalizó 12 avales por importe de un millón de euros de cuantía cada uno de ellos, ante el Ayuntamiento de Benasque en el marco de las operaciones de compras y permutas descritas en la Nota 7, para garantizar la correcta ejecución de las obras de urbanización del ámbito de la Unidad de Ejecución 1 de la revisión del Plan Parcial de Cerler, de los que no se esperan pasivos que puedan afectar a las presentes cuentas anuales consolidadas. La Sociedad dominante Aramon Montañas de Aragón, S.A. responde en su posición de coavalista.

Formigal, S.A.

La Sociedad dependiente tiene contratados los siguientes avales con diversas entidades financieras que corresponden a garantías otorgadas ante Administraciones Públicas para el cumplimiento de determinadas operaciones relacionadas con la actividad normal del negocio:

- Aval de límite y dispuesto en 500 miles de euros presentado ante el Ayuntamiento de Sallent de Gállego en concepto de garantía definitiva por la concesión administrativa, a través de la cual se concede la explotación del monte a la Sociedad dependiente, para uso de estación de esquí y complementarios.
- Garantías otorgadas ante Administraciones Públicas para el cumplimiento de determinadas operaciones relacionadas con la actividad normal del negocio por importe de 4.385 euros.

Aramon Montañas de Aragón, S.A.

Adicionalmente, las Sociedades pertenecientes al Grupo Fomento y Desarrollo del Valle de Benasque, S.A., Formigal, S.A., Viajes Aragón Esquí, S.L.U., Nieve de Teruel, S.A. y Araser Servicios Montañas de Aragón, S.L.U., son Garantes del préstamo sindicado concedido a Aramon Montañas de Aragón, S.A. (Véase nota 2.4), el cual se encuentra dispuesto a 30 de abril de 2023 por 41 millones de euros (41 millones de euros a 30 de abril de 2022).

No existen otros acuerdos cuya información sea significativa por su posible impacto financiero, que no figuren en balance y sobre los que no se haya incorporado información en otra nota de la memoria consolidada.



CLASE 8.^a



005555073

27. Hechos posteriores

A la fecha de la formulación de las presentes cuentas anuales consolidadas no se han producido acontecimientos posteriores al cierre del ejercicio que pudieran tener impacto significativo en las presentes cuentas anuales.

28. Información segmentada

De acuerdo al artículo 84 de las normas para la formulación de cuentas anuales consolidadas, se debe informar de forma segmentada de las actividades empresariales de grupo, entendiéndose por segmentos operativos los componentes de la entidad, que desarrollan actividades en las que se obtienen ingresos y se incurre en costes, cuyo resultado sea objeto de revisión, discusión y evaluación de forma regular por la máxima autoridad en el proceso de toma de decisiones de la entidad.

El Grupo Aramon Montañas de Aragón, S.A. desarrolla un único negocio para todo el grupo de promoción y desarrollo del sector turístico de la nieve en la Comunidad Autónoma de Aragón, a través de la construcción y explotación comercial y turística de estaciones de esquí, no presentando segmentos a efectos del artículo 84 de las normas para la formulación de cuentas anuales consolidadas.

29. Otra información

Con fecha 14 de febrero de 2023, Gobierno de Aragón, Diputación Provincial de Huesca, Estación Invernal Valle de Astún, S.A., Formigal, S.A. y Aramon Montañas de Aragón, S.A. suscribieron un convenio marco de colaboración para el impulso de la unión de los Valles de Tena y del Aragón a través de las estaciones de esquí de Astún y de Formigal. Dicho convenio se enmarca dentro la participación de la Diputación de Huesca en la Convocatoria Extraordinaria 2022 del Programa de Planes de Sostenibilidad Turística en Destinos, financiada con fondos europeos Next Generation-EU, regulada por el documento de Estrategia de Sostenibilidad Turística en Destinos, cuya actualización fue ratificada en Conferencia Sectorial de Turismo de 29 de marzo de 2022.

La oportunidad que a estos efectos se presenta con la creación de una infraestructura de transporte por cable que permita la unión de los Valles de Tena y del Aragón a través de dos de los principales motores económicos de ambos Valles financiada con fondos europeos Next Generation-EU, permitirá a Formigal, S.A. y Aramon Montañas de Aragón, S.A. integrar esa infraestructura con las infraestructuras que conforman la Estación de esquí de Formigal-Panticosa para lograr la unión de los dominios esquiables de las Estaciones de esquí de Formigal y Astún



CLASE 8.ª

005555074



005555074

El objeto de dicho convenio es “establecer un marco adecuado y coordinado de colaboración para que la infraestructura de transporte por cable que se proyecta se pueda llevar a cabo y pueda cumplir su finalidad socioeconómica mediante su explotación, estableciendo los compromisos mutuos básicos que podrán desarrollarse mediante los posteriores acuerdos o los convenios específicos que resulten necesarios”.

Los compromisos adquiridos en el convenio por Formigal, S.A. y por Aramon Montañas de Aragón, S.A. se resumen en los siguientes:

- Autorizar a Diputación Provincial de Huesca el uso del Proyecto de la infraestructura para impulsar las licitaciones para la elaboración del Proyecto de concesión y construcción.
- Asesorar a Diputación Provincial de Huesca en todo lo que le sea requerido.
- Impulsar el Proyecto de Interés General Autonómico y asumir su ejecución como promotor.
- Tramitar el procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental sobre la infraestructura.
- Colaborar con Diputación Provincial de Huesca en la tramitación de las concesiones de transporte por cable y ocupación del Monte de Utilidad Pública y en el seguimiento de informes sectoriales.
- Fomentar el empleo local.

A estos efectos, Formigal, S.A. comenzó los estudios específicos sobre el terreno a los efectos de tener identificado y analizado el medio natural de flora y fauna, así como las prospecciones arqueológicas y paleontológicas y otros análisis que resultan necesarios para acometer la unión de su dominio esquiable con el dominio esquiable de la estación de esquí de Astún.

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 7 bis) del Decreto-ley 1/2008, de 30 de octubre, del Gobierno de Aragón, de medidas administrativas urgentes para facilitar la actividad económica de Aragón, con fecha 17 de febrero de 2023 Formigal, S.A. presentó ante el Gobierno de Aragón la solicitud de que el proyecto fuera declarado como inversión de interés autonómico con interés general, y se atribuyera a Formigal S.A. la condición de promotor del Proyecto de Interés General de Aragón de la actuación, solicitud que fue aprobada mediante Acuerdo de 20 de marzo de 2023 del Gobierno de Aragón.

Con fecha 23 de marzo de 2023, Formigal, S.A. presentó al Departamento de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda del Gobierno de Aragón la solicitud para que se impulse la tramitación del Proyecto de Interés General de Aragón y del procedimiento de evaluación de impacto ambiental al que debe someterse el Proyecto, estando pendiente la aprobación inicial del Proyecto para su posterior sometimiento, junto con el Estudio de Impacto Ambiental, a información y participación pública y a consultas e informes que se considere necesarios, con audiencia a las entidades locales afectadas.



005555075

CLASE 8.^a

CLASE 8.^a



La eficacia del Convenio se condiciona a la obtención de la financiación con cargo a los fondos europeos y a la conformidad de las partes sobre la viabilidad del Proyecto si los fondos obtenidos no alcanzan el coste del telecabinas, concretando la aportación de cada parte mediante la modificación del Convenio o la formalización de un nuevo Convenio. En el caso del Gobierno de Aragón, dicha aportación podría alcanzar como máximo el importe que corresponda a la diferencia existente entre los fondos concedidos y el coste real del proyecto de ejecución redactado. Si durante la construcción de la instalación se producen sobrecostos como consecuencia de la necesidad de modificar el contrato, el Gobierno de Aragón y la Diputación Provincial de Huesca asumirán dichos incrementos económicos en idénticos porcentajes, esto es, un 50% cada uno de ellos. No obstante, las partes podrán determinar otro porcentaje.

ANEXO I

Sociedad y domicilio social	Actividad	Valor neto contable en la matriz	% Participación			Ejercicio 2023			
			Directa	Indirecta	Control	Capital	Reservas	Otras partidas	Resultado del periodo
Formigal, S.A. Formigal (Huesca), edificio sextas, urbanización Formigal, s/n. (2)	Gestión y explotación de las Estaciones de Esquí de Formigal y Panticosa	66.149.971	100	-	100	23.186.981	13.218.815	14.505	7.312.740
Nieve de Teruel, S.A. Avda. América, 18 (Teruel)	Gestión de las Estaciones de Esquí de Javalambre y Valdelinares	9.550.685	50	-	50	19.799.649	158.954	(204.198)	(668.304)
Fomento y Desarrollo del Valle de Benasque, S.A. Telesilla, B1 Cerler, (Huesca) (2)	Gestión de la Estación de Esquí de Cerler	8.835.132	100	-	100	4.787.530	377.171	(8.729.378)	(806.347)
Araser, Servicios Montañas de Aragón, S.L.U. Formigal (Huesca), edificio sextas, urbanización Formigal, s/n. (1)	Impartición de clases de esquí	48.978	100	-	100	48.978	134.185	-	67.336
Viajes Aragón Esquí, S. L.U. Formigal (Huesca), edificio sextas, urbanización Formigal, s/n. (1)	Ejercicio de las actividades propias de las Agencias de Viajes	42.071	100	-	100	3.006	371.319	-	216.831
Articalengua Las Bozosas, S.L.U. C/ Francia, 4 Salient de Gállego (Huesca) (1)	Promoción urbanística de los terrenos de su patrimonio. Adquisición y enajenación de todo tipo de terrenos y bienes inmuebles	-	-	50	50	351.200	(4.914)	991.243	(11.382)

- (1) Datos obtenidos de los estados financieros no auditados al 30 de abril de 2023.
(2) El importe neto de la participación incluye plusvalías tacitas existentes en el momento de la adquisición y que subsisten a la fecha de valoración.



CLASE 8.ª



005555076

ANEXO I

Sociedades Dependientes incluidas en el Perímetro de Consolidación

Sociedad y domicilio social	Actividad	Valor neto contable en la matriz	% Participación				Ejercicio 2022		
			Directa	Indirecta	Control	Capital	Reservas	Otras partidas	Resultado del periodo
Formigal, S.A. Formigal (Huesca), edificio sextas, urbanización Formigal, s/n. (2)	Gestión y explotación de las Estaciones de Esquí de Formigal y Panticosa	45.753.711	100	-	100	23.186.981	9.800.988	(6.488.399)	9.922.654
Nieve de Teruel, S.A. Avda. América, 18 (Teruel)	Gestión de las Estaciones de Esquí de Javalambre y Valdelinares	9.885.104	50	-	50	19.799.649	100.751	(728.026)	582.032
Fomento y Desarrollo del Valle de Benasque, S.A. Telesilla, B1 Cerler, (Huesca) (2)	Gestión de la Estación de Esquí de Cerler	17.910.931	100	-	100	4.787.530	325.599	(9.193.524)	515.718
Araser, Servicios Montañas de Aragón, S.L.U. Formigal (Huesca), edificio sextas, urbanización Formigal, s/n. (1)	Impartición de clases de esquí	48.798	100	-	100	48.978	81.776	(16.798)	69.207
Viajes Aragón Esquí, S.L.U. Formigal (Huesca), edificio sextas, urbanización Formigal, s/n. (1)	Ejercicio de las actividades propias de las Agencias de Viajes	42.071	100	-	100	3.006	212.729	(128.640)	287.229
Articalengua Las Bozosas, S.L.U. C/ Francia, 4 Sallent de Gállego (Huesca) (1)	Promoción urbanística de los terrenos de su patrimonio. Adquisición y enajenación de todo tipo de terrenos y bienes inmuebles	-	-	50	50	351.200	(4.914)	998.060	(6.816)

(1) Datos obtenidos de los estados financieros no auditados al 30 de abril de 2022.

(2) El importe neto de la participación incluye plusvalías latentes existentes en el momento de la adquisición y que subsisten a la fecha de valoración.



CLASE 8.ª



005555077



CLASE 8.ª



005555078

ARAMON MONTAÑAS DE ARAGÓN, S. A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

INFORME DE GESTIÓN CONSOLIDADO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL 30 DE ABRIL DE 2023

EVOLUCIÓN DE LA TEMPORADA DE ESQUÍ 2022/2023

La afluencia de esquiadores de la temporada 2022-2023 ha disminuido en un 12% frente a la temporada anterior, y la duración de la temporada fue de 128 días frente a los 136 de la temporada anterior.

El Plan Estratégico está fundamentado en acuerdos con los diferentes ayuntamientos de los destinos turísticos donde se encuentran ubicadas las estaciones u otras actividades, actuales o en proyecto, de sus sociedades participadas que permitan ayudar a crear las condiciones de oferta de destino que atraiga mayor afluencia y que ayuden a financiar los propios proyectos de modernización y ampliación de estaciones de esquí y, en su caso, otras actividades y oferta complementaria.

Actualmente, los convenios ya en marcha son los siguientes:

- Excmo. Ayuntamiento de Sallent y Formigal, S.A.

Con fecha 1 de octubre de 2008 fue firmado un nuevo Convenio entre Formigal, S.A. y el Excmo. Ayuntamiento de Sallent de Gállego, que sustituye en su integridad al anterior Convenio, en el que se reconoce por parte del Ayuntamiento el cumplimiento por parte de Formigal, S.A. de los compromisos asumidos en el anterior Convenio, y cuya finalidad es que Formigal, S.A. pueda iniciar la recuperación parcial de la inversión acometida en la mejora, ampliación y modernización de la estación de esquí de Formigal mediante la obtención de ingresos derivados de la ejecución de los desarrollos urbanísticos complementarios al desenvolvimiento de la estación, arbitrando el procedimiento para que Formigal, S.A. pase a poseer el 60% del capital social de Articalengua Las Bozosas, S.L. Para alcanzar el citado objetivo se marcan una serie de hitos y condiciones entre ambas partes cuyo desenlace y realización determinará la exigibilidad efectiva a Formigal, S.A. de las obligaciones que asume en el Convenio, y que consisten principalmente en seguir reinvertiendo en la zona y en su actividad ordinaria. Durante el ejercicio 2020, Formigal, S.A. ha adquirido un 10,01% adicional de la sociedad Articalengua Las Bozosas, S.L., pasando por tanto a tener un porcentaje de 50,01%

Igualmente, en dicho acuerdo se recoge el compromiso por parte del Ayuntamiento de entregar a la Sociedad 14 hectáreas de zona verde susceptibles de ser urbanizados al precio de mercado correspondiente a su actual clasificación como suelo no urbanizable y zona verde, el cual está todavía pendiente de materializarse.



CLASE 8.ª



005555079

- Excmo. Ayuntamiento de Panticosa y Formigal, S.A.

Con fecha 20 de julio de 2006 Panticosa Turística, S.A. ha firmado un convenio con el Ayuntamiento de Panticosa referente a la modificación del planeamiento urbanístico general del término de Panticosa y la participación en la financiación del plan de inversiones y viabilidad de la estación de esquí de Panticosa. En el convenio firmado, ambas partes asumen diversos compromisos de actuación.

La Sociedad y Aramón, Montañas de Aragón, S.A. se comprometen, principalmente, a la permanencia de la actividad y la apertura de la estación de esquí de Panticosa, salvo causa de fuerza mayor, en los próximos 15 años con un nivel de actividad y ocupación laboral igual como mínimo a los existentes en la temporada 2005-2006.

El Ayuntamiento de Panticosa se comprometió, principalmente, a tramitar y aprobar las autorizaciones de ocupación de monte público así como a tramitar cuantos procedimientos pudieran resultar precisos para regularizar la actividad de la estación de esquí de Panticosa.

Asimismo, el Ayuntamiento de Panticosa se comprometió a tramitar y aprobar con sus respectivos propietarios los correspondientes Convenios urbanísticos encaminados a clasificar una superficie de terrenos no inferior a 280.000 metros cuadrados como suelo urbanizable no delimitado en el término municipal de Panticosa. En dichos Convenios las propiedades afectadas se comprometían a ceder el pleno dominio al Ayuntamiento de Panticosa, con destino a su aportación en especie al capital de la Sociedad, del 50% del aprovechamiento medio del sector, que iría destinado a la promoción de un mínimo de 800 plazas hoteleras, así como a la obtención de suelo de uso residencial suficiente para financiar las inversiones y coberturas de déficit de explotación que se estipularon en el plan de inversiones y viabilidad mencionado.

Por otra parte, el Ayuntamiento de Panticosa se comprometió a aportar al capital social de la Sociedad el derecho de superficie durante un plazo de 55 años sobre ciertos terrenos provenientes de la cesión por parte de los propietarios.



CLASE 8.^a



005555080

- Excmo. Ayuntamiento de Benasque y Fomento y Desarrollo del Valle de Benasque, S.A.

De acuerdo con lo estipulado en el Convenio Urbanístico firmado el 3 de julio de 2017 entre la Sociedad y el Ayuntamiento de Benasque ambas partes se han comprometido a plantear una modificación del Plan Parcial y del Proyecto de Urbanización de la Unidad de Ejecución 1, de forma que, en el marco de la legislación aplicable, se acomode dicho Proyecto ajustándose “las características de la urbanización a estándares adecuados y suficientes, y orientados a la viabilidad del mantenimiento de la urbanización, asegurando, en todo caso, la funcionalidad y la “buena práctica” en la ejecución material de la misma, y se prevea una ejecución por fases y simultáneas con el desarrollo del Proyecto de Reparación de la Unidad de Ejecución 2. El Convenio tiene un periodo máximo de vigencia de 4 años, prorrogables por otros 4 años por acuerdo unánime de ambas partes.

- Excmo. Ayuntamiento de Montanuy y Aramón, Montañas de Aragón, S.A.

Con fecha 3 de mayo de 2005 Aramón, Montañas de Aragón, S.A. firmó un convenio con el Ayuntamiento de Montanuy para la participación en la financiación de la inversión de un nuevo dominio esquiable, por el que el Ayuntamiento de Montanuy se compromete a incluir en su futuro PGOU la clasificación como suelo urbanizable residencial de una o varias zonas de los terrenos aportados por Aramón, de tal forma que las plusvalías que obtenga serán destinadas a la financiación de la construcción de dicho dominio esquiable. Con fecha 27 de febrero de 2008 la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio de Huesca aprobó definitivamente, con una serie de prescripciones, el plan General de Ordenación Urbana de Montanuy. Dichas prescripciones consisten, principalmente, en el propio desarrollo de la estación de esquí. Con fecha 26 de enero de 2009 el departamento de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes del Gobierno de Aragón da por subsanados los reparos establecidos en el Acuerdo de la Comisión y aprueba definitivamente el PGOU de Montanuy. Actualmente, dicho PGOU ha sido declarado nulo. El Ayuntamiento de Montanuy va a iniciar la elaboración de un nuevo PGOU.

INVERSIONES

Durante los ejercicios 2023 y 2022 se han producido inversiones, fundamentalmente, en el mantenimiento de las estaciones (revisiones de telesillas e inversiones realizadas en pistas), y nuevas instalaciones.



CLASE 8.ª



005555081

SITUACIÓN DE LA SOCIEDAD

Balance económico del ejercicio

La cifra de negocio consolidada ha disminuido en un 2% respecto a la temporada 2021-2022, obteniendo un resultado de explotación consolidado positivo de 7.300.014 euros, frente a 12.372.425 euros del ejercicio anterior.

Después de incorporar los resultados financieros y el impuesto de sociedades consolidados, los beneficios consolidados del ejercicio alcanzan la cifra de 5.443.650 euros ascendiendo el resultado de la sociedad dominante a 5.918.627 euros.

La plantilla media de personal del ejercicio ha ascendido a 462 personas. En materia de igualdad y no discriminación y discapacidad, se llevan a cabo políticas éticas que permiten cumplir con esta materia.

El período medio de pago a los proveedores de la entidad en este ejercicio ha sido de 40 días.

ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO

Las actuaciones principales que se han puesto en funcionamiento durante la temporada 2022/23 tienen que ver con la generación de imagen de marca.

ACCIONES PROPIAS

Durante el ejercicio no se efectuado ninguna operación con acciones propias.

HECHOS POSTERIORES Y EVOLUCIÓN PREVISIBLE DE LA SOCIEDAD

A la fecha de la formulación de las presentes cuentas anuales no se han producido acontecimientos posteriores al cierre del ejercicio que pudieran tener impacto significativo en las presentes cuentas anuales. Se espera seguir con el crecimiento de la Sociedad.

USO DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS

El Grupo considera que, como consecuencia de sus actividades y operaciones, no está expuesta a riesgos extraordinarios por los conceptos de precio, crédito, liquidez, o flujos de caja, por lo que no considera necesario establecer políticas especiales para la cobertura de dichos riesgos.



CLASE 8.ª



005555082

INFORMACIÓN SOBRE EL MEDIO AMBIENTE

Uno de los principales objetivos del Grupo es el del desarrollo del sector turístico en el ámbito de la nieve. La consecución de este objetivo se realiza siempre bajo la perspectiva del crecimiento sostenible y del respeto con el medio ambiente.

Por ello, toda inversión importante que se acomete va acompañada del correspondiente estudio de impacto ambiental de las actuaciones a realizar. En todo momento se fomentan las buenas prácticas empresariales encaminadas a las mejoras tangibles en las condiciones de vida de las personas y de su relación con el entorno.

No se cree necesaria por su inmaterialidad la dotación de provisiones para cubrir posibles riesgos o gastos correspondientes a actuaciones medioambientales.

Existen determinadas inversiones en activos medioambientales para cumplir con los objetivos del Grupo, pero dado que no se consideran relevantes, no se ha realizado un desglose específico de las mismas.

Durante el ejercicio 2023, no se ha registrado ningún impuesto medioambiente dado que la Ley 3/2012, de 8 de marzo, de Medidas Fiscales y Administrativas de la Comunidad Autónoma de Aragón suprime el impuesto medioambiental que grava las instalaciones de transporte por cable.

Durante el ejercicio no se ha recibido ninguna subvención ni se han producido ingresos relacionados con el medioambiente.

ESTADO DE INFORMACIÓN NO FINANCIERA

La sociedad Aramon, Montañas de Aragón, S.A. ha preparado el estado de información no financiera correspondiente al ejercicio anual terminado el 30 de abril de 2023 del Grupo consolidado Aramon, Montañas de Aragón, S.A. El citado informe, a pesar de presentarse de forma separada, forma parte integrante de este informe de gestión consolidado y, en cumplimiento del marco normativo de aplicación, se formula por el Consejo de Administración al mismo tiempo.

ARAMON MONTAÑAS DE ARAGÓN, S. A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

FORMULACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS E INFORME DE GESTIÓN CONSOLIDADO DEL EJERCICIO TERMINADO EL 30 DE ABRIL DE 2023

Las Cuentas Anuales consolidadas y el Informe de Gestión Consolidado han sido formulados por el Consejo de Administración de Aramon Montañas de Aragón, S.A. en su reunión del 19 de julio de 2023 con vistas a su verificación por los auditores y posterior aprobación por la Junta General de Accionistas. Dichas Cuentas Anuales e Informe de Gestión Consolidados están extendidos en 85 folios de papel timbrado clase 8ª series 00 números 5554995 a 5555082, ambos incluidos, firmando a continuación la totalidad de los miembros del consejo.

Zaragoza, a 19 de julio de 2023.

Dña. Marta Gastón Menal
Presidenta

D. Jesús María Sierra Ramirez
Vicepresidente

D. Jesús Eugenio Gericó Urieta
Vocal

D. Julio César Tejedor Bielsa
Vocal

P.T.

D. Arturo Aliaga López
Vocal

D. Juan Carlos Fandos Heredia
Vocal

D. José Ignacio Oto Ribate
Vocal

P.T.

D. José Morales Paules
Vocal

D. Gabriel Morales Arruga
Secretario Consejero